

Los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social, Como Medio de Superación del Trabajador

ENRIQUE GIL URBINA FAJARDO

MEXICO, D. F.

1974



Universidad Nacional
Autónoma de México



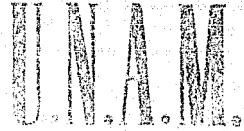
UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

FACULTAD DE DERECHO



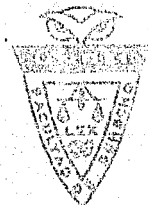
**Los Centros de Seguridad Social para el
Bienestar Familiar del Instituto Mexicano del
Seguro Social, Como Medio de Superación
del Trabajador**

T E S I S

Que para obtener el título de:
LICENCIADO EN DERECHO
p r e s e n t a :
ENRIQUE GIL URBINA FAJARDO

México, D. F.

1974



A LA MEMORIA DE MI EXTINTO PADRE

MAYOR Y DIPUTADO IGNACIO URBINA MERCADO

Quién me honró con su descendencia y de cuya conducta de hombre honrado, limpio y amable, ha sido el símbolo y guía de mi vida.

A MI MADRE

SEÑORA ELVIRA FAJARDO VDA. DE URBINA.

A cuyos desvelos y sacrificios permanentes se debe el haber logrado inculcarme el amor a la familia, a la sociedad y a la patria.

A MI ESPOSA

ELISA BADO DE URBINA

Quién con su comprensión y amor,
me impulsó a culminar mi carrera
profesional y es a ella a quién per-
tenece gran parte del mérito del
presente trabajo.

A MIS HIJOS

ELISA ELVIRA

ROSA OLIVIA

ENRIQUE IGNACIO

Como un humilde testimonio para
mostrarles el infinito amor que les
profeso.

A MI HERMANA

T. S. ROSA OLIVIA URBINA DE CAMARA

Quién a través de su dedicación al
estudio y al trabajo, fungió en mi
como ejemplo de superación.

A MIS MAESTROS

A los cuales agradezco eternamente hayan vertido en mi, sin ningún celo, ni egoísmo sus vastos conocimientos, con el único anhelo de servir a las generaciones que se preparan a luchar al lado de la justicia y de la seguridad social.

AL DR. ALBERTO TRUEBA URBINA

Quién con su brillante cátedra, despertó en mi el interés, por el apasionante ámbito de la Seguridad Social.

AL LIC. PEDRO ROSAS MEZA

Bajo cuya dirección amable y atinada, se elaboró el presente trabajo, en el Seminario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS UNIVERSITARIOS

Los cuales a través del trato sencillo y sincero en las jornadas estudiantiles, me obsequiaron con la etapa más agradable y añorada de mi vida.

AL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR " HIDALGO " Y AL PERSONAL QUE LO INTEGRA

El cual investido del más profundo amor al servicio social, ha logrado forjar una Institución a ser imitada, a fin de satisfacer dentro del ámbito cultural las agobiantes necesidades que privan en nuestra sociedad.

T E M A R I O

C A P I T U L O I

REGIMEN JURIDICO.

- A. - Naturaleza Jurídica de los Centros.
- B. - Característica de la Prestación.
- C. - Antecedentes de los Centros.

C A P I T U L O II

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO.

- A. - Instrumentos.
- B. - Programas.
- C. - Resultados.

C A P I T U L O III

PROYECCION SOCIO ECONOMICA.

- A. - Objetivos Generales.
- B. - Objetivos Específicos

C A P I T U L O IV

LAS PRESTACIONES SOCIALES EN NUESTRA SEGURIDAD SOCIAL.

- A. - Bases de las Prestaciones Sociales.
- B. - Personal y Gastos Existentes.
- C. - Actualización de los Centros de Seguridad Social

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

CAPITULO 1
REGIMEN JURIDICO.

A. - Naturaleza Jurídica de los Centros.

B. - Característica de la Prestación.

C. - Antecedentes de los Centros.

A. - NATURALEZA JURIDICA DE LOS CENTROS.

Previo al análisis que se realice sobre la naturaleza jurídica de los Centros, hemos de analizar a la Institución a la que pertenecen, ya que por ser sui generis su naturaleza, es menester enfocarla como fundamento de la prestación que pretendemos analizar y comentar.

La naturaleza del Seguro Social, se desprende del contenido de los artículos I y II de la Ley del Seguro Social que a la letra dice :

" Artículo I. - El Seguro Social constituye un servicio público Nacional, que se establece con carácter obligatorio en los términos de esta Ley y sus reglamentos ".

" Artículo II. - Para la Organización y Administración del Seguro Social, se crea, con personalidad jurídica propia un organismo descentralizado, con domicilio en la Ciudad de México, que se denominará Instituto Mexicano del Seguro Social ".

De lo anterior se desprende que el Instituto Mexicano del Seguro Social es un ente descentralizado y que como tal reviste las siguientes características : Tener como finalidad primordial la de cumplir la presta-

ción de un servicio de carácter público, nacional y obligatorio.

Es a la vez dicha descentralización parte del sistema moderno de las Instituciones Políticas, contenidas en los más recientes principios de Derecho Constitucional y Administrativo.

La Institución del Seguro Social fué en un principio producto de la iniciativa privada, pero en la actualidad se encuentra organizada y controlada por el poder político y forma parte de sus atribuciones. Dicho régimen constituye un servicio público, pues este, como afirma León Duguit, es " toda actividad cuyo cumplimiento debe ser regulado, asegurado y controlado por los Gobernantes, por ser indispensable para la realización y desarrollo de la independencia social y porque además es de tal naturaleza, que no puede ser realizado completamente sino por la intervención de la fuerza Gubernamental ".

La idea de la palabra servicio, es la de realizar una prestación en favor de alguien, una prestación individual y concreta, y si a esa expresión de servicio se le dá el calificativo de público, también se está significando claramente que se trata de una prestación la cual debe satisfacer una necesidad permanente, suficientemente generalizada que la distinga de una necesidad aislada y accidental de un solo individuo o grupo de individuos.

El Servicio público es una actividad destinada a satisfacer una necesidad colectiva, de carácter material, económico o cultural, mediante

presentaciones concretas individualizadas sujetas a un régimen jurídico que les imponga adecuación, regularidad y uniformidad.

Nuestra legislación no proporciona una definición o concepto claro de servicio público; pero hace de éste constante referencia en algunas disposiciones legales: (Ley de Bienes Inmuebles de la Federación; Ley Orgánica del Presupuesto de la Federación; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley del Timbre, etc.). De las que se deduce --- que servicio público es: Toda actividad mediata o inmediatamente Estatal, que se verifica en provecho del conglomerado social, característi--- cas que ofrece la Institución de referencia, cuya gestión se desarrolla a través de un Organismo descentralizado y tiene como finalidad la protec--- ción de los trabajadores.

En nuestro medio, la organización administrativa puede revestir diversas modalidades, pero los tipos a los que puede reducirse son fundamentalmente dos: El régimen de centralización y el Régimen de des--- centralización.

Por esta razón, la administración pública, no está constituida uni camente por los órganos centralizados del Gobierno, sino también por -- entes descentralizados que constituyen entidades autónomas, del orden je rárquico que liga a aquellos. .

Sobre la creación de organismos descentralizados se dice lo si--- guiente:

- a). - Obedecen a la idea de hacer más eficaz la acción de poder público, creando entidades que gocen de un régimen más apropiado para la satisfacción de ciertas necesidades sociales.
- b). - El régimen descentralizado permite particularizar la función y el órgano que la atiende, sin todos los inconvenientes de un régimen tan complejo como lo es la administración pública.
- c). - La descentralización no desliga totalmente a una persona jurídica de derecho público, de la relación de tutela del Estado. Un régimen de autonomía total puede llevar a la desintegración del Estado, es por eso que éste se reserva determinadas facultades para mantener la unidad de acción del poder público, razones prácticas de muy diversa naturaleza, no mantienen el régimen descentralizado en la pureza de su construcción jurídica. El Estado es el que fija los límites hasta donde llega la acción descentralizadora.

Hay casos en que la Ley concede máxima autonomía a un organismo público, por ejemplo: La Universidad Autónoma de México, sin embargo siempre se reserva el Estado la facultad para modificar ese régimen jurídico por medio de la Ley, o retirar el subsidio anual, si así lo cree conveniente. Este subsidio no le otorga derecho de intervención.

- d). - El poder de nombramiento de personal superior de las Instituciones Descentralizadas sobre diversas modificaciones desde la plena abstención para nombrar, hasta la de proponer el personal que se estime necesario.
- e). - En la descentralización el poder central refleja los vínculos que lo unen al ente público, pero conserva las funciones de carácter esencial para vigilar la actuación y la política de esos organismos, principalmente sus actividades de tipo financiero. El poder de vigilancia de uno de los factores más importantes de que dispone el poder central de los organismos descentralizados.
- f). - La descentralización administrativa implica el manejo del servicio técnico, de un estado legal, disponer de funcionarios técnicos apropiados a sus necesidades un presupuesto y un régimen económico que permita la autosuficiencia del servicio, no sometido a las restricciones de la Jerarquía administrativa.

Dentro de los aspectos positivos y negativos, que se señalan en los organismos que prestan servicio en forma descentralizada tenemos los siguientes:

Aspectos positivos:

1. - Entregar el manejo de un servicio técnico a quienes tengan la preparación técnica necesaria, es procurar la eficaz satisfacción de las necesidades colectivas, cuya atención corresponde al Estado.
2. - Dar cierta autonomía al servicio técnico, a la vez que descarga al poder del cumplimiento de serias obligaciones, contribuyen a la realización de ideales democráticos, por dejar que los mismos interesados en el servicio intervengan en su manejo, por lo que al propio tiempo y como antes se señaló, se limita la omnipotencia del gobernante.
3. - Crear un patrimonio especial al establecimiento público independizándolo del patrimonio general del Estado, es facilitar y atraer liberalidades de los particulares, pues saben que ellas irán a servir para el desarrollo del servicio descentralizado y no confundirse con la masa total de los fondos públicos.
4. - Como el establecimiento público puede llegar a sostenerse con sus propios recursos, puede industrializarse, existe una ventaja evidente para el Estado y los contribuyentes, pues no será necesario el impuesto como fuente necesaria para sostener el servicio.

Aspectos negativos:

1. - Se dice que el establecimiento público puede presentar toda su autonomía serias resistencias a la realización de las reformas nece-

sarias para adaptarlo a las necesidades que deben satisfacerse.

2. - La multiplicación de establecimientos podría originar entre ellos, cuyo resultado sería el desorden de la administración.
3. - El establecimiento público con presupuesto especial, viene a contrariar el principio técnico fundamental de la unidad de presupuesto del Estado, con las naturales consecuencias de incertidumbre y desorden financiero,
4. - Los elementos característicos del organismo descentralizados son los siguientes:
 - a). - Personalidad jurídica.
 - b). - Patrimonio propio.
 - c). - Régimen jurídico adecuado.
 - d). - Realizar servicios técnicos.
 - e). - Mantener un régimen desligado de la acción del Estado.
 - f). - El estado solo se reserva determinadas facultades para el ejercicio del poder de vigilancia y control de dicho organismo.

La descentralización puede ser según sus modalidades por delegación, por servicio y por colaboración.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es un organismo descen-

tralizado por servicio atento a lo dispuesto por el Artículo Primero de la Ley del Seguro Social, al considerarsele como un servicio nacional.

Corresponde a la Ley la creación de las instituciones descentralizadas y puede revestir diversas formas entre otras las siguientes:

- a). - Mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión.
- b). - Por el Ejecutivo en ejercicio de facultades administrativas.
- c). - Respecto a la creación y otorgamiento de personalidad jurídica, del Instituto nació mediante acto legislativo, contenido en la Ley de diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

En la exposición de la Ley se decía literalmente "El Seguro Social constituye un servicio público", este concepto según los tratadistas de derecho administrativo, es decir el de servicio público es toda actividad cuyo cumplimiento debe ser regulado, asegurado y controlado por los Gobernantes, por ser indispensable para la realización y desenvolvimiento de la interdependencia social y porque además, es de tal naturaleza que no puede ser completamente eficaz, sino mediante la intervención del Estado.

Para la organización y administración del sistema, se crea un instituto de servicio público descentralizado, con personalidad jurídica propia y libre disposición de su patrimonio, que se denominará Instituto Mexicano del Seguro Social. Se encomendó la fundación del sistema a un --

organismo descentralizado por que ofrece respecto del centralizado ven
tajas innumerables, entre las que podemos ennumerar:

- I. - Una mayor prestación técnica en sus elementos directivos, surgida de la especialización.
- II. - Democracia efectiva de la organización del mismo, pues -- permite a los directamente interesados en su funcionamiento intervenir en su manejo.
- III. - Atraer donativos de los particulares que estan seguros de - que, con los mismos, se incrementará el servicio a que los destinan, sin peligro de confundirse con los fondos públicos.
- IV. - Inspirar una mayor confianza a los individuos objeto del servicio.

Así mismo como consecuencia del decreto de cuatro de noviem--
bre de mil novecientos cuarenta y cuatro y publicado en el diario oficial-
de veinticuatro del mismo mes y año, el Instituto Mexicano del Seguro --
Social para la determinación de los créditos y las bases para su liquida-
ción y cobro, se le dió el carácter de "Organismo Fiscal Autónomo" y -
como consecuencia de autoridad.

Por lo que resumiendo del análisis que hemos hecho deducimos -
que el Instituto Mexicano del Seguro Social es un organismo descentrali-

zado que presta un servicio nacional, en beneficio fundamentalmente de la clase trabajadora, dotada de personalidad jurídica propia y que tiene como nota distintiva el de ser obligatorio.

Por otra parte dicho organismo en la función que realiza en ocasiones actúa como autoridad, cuando se coloca en la hipótesis que contempla el artículo 135 de la Ley del Seguro Social y en otras no se encuentra investido de ese carácter.

Su razón de ser, fácilmente se colige por la finalidad que persigue, que es la de dar protección a una de las clases sociales que intervienen en la producción, los trabajadores, quienes no cuentan con más patrimonio que el salario que perciben y quienes junto con los campesinos constituyen la mayor parte de la población nacional.

Es por ello, que mediante la creación de esta Institución, se alivia en parte la situación crítica de este conglomerado social y la de sus familiares, dando los beneficios que otorga.

Iniciando el estudio de las prestaciones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social, enunciando que de la Ley se desprenden las siguientes:

1. - Prestaciones médicas y paramédicas;
2. - Prestaciones de dinero.
3. - Prestaciones sociales.

A través de las anteriores prestaciones el Instituto Mexicano del Seguro Social, legalmente está destinado a desempeñar un servicio público, a través de sus diversas prestaciones en todo el ámbito nacional, en forma eficaz y oportuna con el mayor conocimiento de la realidad en el lugar en que se establece.

Desterrar los accidentes en nuestras fuentes de trabajo, para lograr que la mano de obra del asalariado mexicano se desarrolle plenamente en un ambiente de protección, de seguridad, sin mutilaciones estériles, ni accidentes fatales que afecten al asegurado y a su familia, también tenderá a proteger el salario de la clase económicamente débil, que es la única fuente de subsistencia del asegurado y sus familiares, porque una pérdida en éste, acarrea considerables consecuencias en su vida personal y familiar, complementar el salario directamente por medio de sus prestaciones, ya que de lo contrario tendría el trabajador que hacer frente a los acontecimientos que disminuyen a aquel; promover de manera efectiva el desarrollo de la comunidad con los cursos de medicina preventiva con los que se pretende el mejoramiento de la salud física y mental, aumentando la capacidad para el trabajo; prestar servicios médicos para la curación de enfermedades, pero no estancándose ahí, sino que desempeña la función de prevenirlas con métodos sanitarios y recursos que mejoran la salud de los asegurados, función que se canaliza en los puestos de enfermería, puesto de fábrica, clínicas, clínicas-hospitales, hospitales y el Centro Médico Nacional y a la vez concede beneficios mo

netarios en forma de pensiones o subsidios, según el caso concreto.

Toda esta actividad de que está investido nuestro Instituto se proyecta a través de las diversas prestaciones que otorgan los casos de:

- a). - Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- b). - Enfermedades no profesionales y maternidad.
- c). - Invalidez, vejez y muerte.
- d). - Cesantía en edad avanzada.

Para poder cumplir con su función en los casos anteriores, el seguro social proporciona tres tipos de prestaciones:

- a). - Prestaciones médicas. - por cuanto a que está obligado a proporcionarlas, asistencia médica quirúrgica y farmacéutica, hospitalización, transporte, aparatos de prótesis y ortopedia, para el asegurado y su familia.
- b). - Prestaciones en dinero. - Que se traducen en subsidios, pensiones, indemnizaciones, gastos de funeral, mejoras en casos de maternidad, ayuda para la lactancia, canastilla para bebé, aumento por asignaciones infantiles, vejez, invalidez, ayuda para el matrimonio.
- c). - Prestaciones sociales. - consistiendo estas últimas en que el Instituto Mexicano del Seguro Social al instruir y educar,

tanto al asegurado, como a sus beneficiarios, mediante departamentos que funcionan bajo su auspicio y dirección, pretenden elevar la condición social y económica de todos sus derecho habientes, para que estos obtengan un concepto más elevado de la vida y estén en condiciones de alcanzar el bienestar merecido.

Es precisamente en este capítulo de las prestaciones sociales en el que se contiene para lograr dichas metas la creación de :

- I . - Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar.
- II . - Centros Sociales Juveniles y Talleres de Capacitación.
- III . - Centros Vacacionales.
- IV . - Unidades de habitación.

Los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar tuvieron su origen en las casas de la asegurada, las cuales se fundaron durante los años de mil novecientos cincuenta y siete, cincuenta y ocho, como una consecuencia de las reformas a la Ley de 1956. La función esencial de los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar es la de participar y contribuir a la elevación de los niveles de vida de la población, los cuales en un principio eran dirigidos especialmente a la mujer, cualquiera que fuera su parentesco con el trabajador, sin embargo hoy en día dicho servicio se ha extendido al trabajador y a los hijos del

mismo. En dichos Centros son impartidos conocimientos básicos sobre: Primeros Auxilios, cuidados materno infantiles, higiene, con el propósito de prevenir tanto la incapacidad, como la enfermedad dietética, alimentación y cocina, con el fin de mejorar los niveles de alimentación de acuerdo con los recursos de que puede disponer una familia trabajadora; corte, costura, confección, cultura de belleza, y decoración, con el propósito de proporcionar conocimientos y medios para mejorar la condición de la habitación y de la vida en el hogar, además, en ellos se imparten entre otras enseñanzas las de arte dramático, danza, juguetería, materias culturales y educación física, impulsándose las actividades artísticas y deportivas que tan grande influencia tienen en la transformación del medio social.

Los Centros sociales y los centros juveniles están destinados a los trabajadores y a los hijos. En ellos se pretende utilizar el tiempo libre de los trabajadores, en actividades de tipo social, cívico, deportivas y culturales, básicas para su superación y en enseñanzas técnicas o artesanales que permitan a los trabajadores o a sus hijos mejorar sus ingresos o iniciarse en el mundo del trabajo en condiciones que les permitan obtener los salarios que corresponden a la mano de obra capacitada.

Los Talleres de capacitación tienen la función de desarrollar las destrezas remunerables que requiere el avance industrial y el crecimiento económico del país. Aunque su fin es loable, sería aconsejable

que la Secretaría de Industria y Comercio participara de una forma más directa en la atención de este problema, a fin de que fuera más efectiva la labor gubernamental y no solamente se dejara al Seguro Social dicha solución, ya que esto atrae un apremio dentro del presupuesto del Seguro Social. Ya que es inminente la necesidad tanto de los talleres, como el personal capacitado para manejarlos, por lo que es urgente se auxilie al Seguro Social en la atención de dicho problema con soluciones prácticas, a fin de que dicho servicio en cuanto se vaya extendiendo al campo resuelva en forma integral y eficiente dicha necesidad de sus derecho-habientes, logrando a la vez la superación técnica a nivel nacional.

Así mismo hemos señalado que la reforma a la Ley de 1956 facultó al Seguro Social para establecer centros de descanso para vacaciones. A fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 77, 107 y 128 de la Ley del Seguro Social, para lo cual se construyó el primer centro vacacional, que fué edificado en Oaxtepec, en el Estado de Morelos. La importancia que en la salud de un trabajador, en su productividad del trabajo y en su vida social tiene el disfrute y el correcto aprovechamiento de un período vacacional, es menester que el tiempo libre que goce el trabajador sea bien aprovechado, ya que constituye para sí mismo una fuerza productiva y creadora. Para el futuro es necesario que el Instituto multiplique este tipo de centros vacacionales en beneficio de los derecho habientes y sobre todo que la cuota a sus servicios siga estando al alcance de los asegurados. Sin embargo actualmente no se ha dado la de-

bida atención a las casas de reposo, o sea centros destinados a la convalecencia del derecho habiente, cuyos sitios vendrían a auxiliar en gran forma la recuperación total e inmediata del convaleciente, con ello reintegrándolo en un término más corto a la labor productiva que desarrolle, - tenemos como antecedente tanto en Alemania. Holanda y Rusia el magnífico resultado de las casas de reposo.

Los talleres de capacitación tienen la función de desarrollar el avance técnico que nuestro país requiere y por lo tanto es aconsejable la creación de una comisión a nivel ministerial a fin de que coordinara en forma armónica los esfuerzos que al respecto realizan el Seguro Social y la Secretaría de Industria y Comercio y que a ellos se aunaran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la participación de Secretarías de Estado, como Educación Pública, Comunicaciones y Transportes, etc.

Por lo tanto hemos enunciado las características de la prestación social que contiene el régimen de nuestra Seguridad Social mexicana. En ella se aprecia el propósito, el fin, de atender al ser humano. Pero este propósito tiene aún graves limitaciones que es necesario señalar, - fundamentalmente en las prestaciones económicas y en las sociales: La limitación en las prestaciones económicas está en que la cuantía no es satisfactoria para mantener los niveles de vida del trabajador y en consecuencia es necesario elevarla. Por cuanto a las prestaciones sociales, - su limitación se encuentra en que estas penden económicamente en la rama del seguro de invalidez, vejez y muerte, según se establece en el re-

glamento del 28 de Agosto de 1956, que es potestativo del Instituto proporcionarlas y que, en consecuencia no tienen una aplicación general, por lo que debe consolidarse legalmente su establecimiento y extensión y hecho lo anterior sea creado un programa de actividad relativo a las prestaciones sociales con carácter permanente y creciente a fin de que sea verdaderamente efectiva la prestación social que otorga el Instituto.

Ahora bien, debemos manifestar que la intención del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de prestaciones sociales adquiere continuidad. Tomando como base la valiosa experiencia del trabajo realizado en las casas de la asegurada y en las misiones médico-sociales, los programas se han transformado para constituir lo que corresponde realizar a los centros de seguridad social para el bienestar familiar, fué por orden del Presidente Adolfo Ruiz Cortines, cuando por razones políticas oportunas, concedió el voto a la mujer.

El motivo principal que inspiró la organización de los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, fué el de ampliar en forma substancial los beneficios que las prestaciones sociales vienen concediendo a la población amparada por el Instituto. Como complemento del programa médico existe otro de servicios sociales que imparte el Instituto por medio de centros de seguridad social para el bienestar familiar, centros juveniles de seguridad social, unidades de servicios médico sociales, unidades de servicios sociales de habitación, brigadas médico sociales, teatros y campos e instalaciones deportivas. Todo esto ti-

picamente es previsión social y le corresponde a la Secretaría del Trabajo y / Previsión Social, pero la reforma al artículo I de la Ley en 1971, las sujetó al sistema dicho.

El programa de servicios sociales intenta crear en el seno de las familias de los trabajadores nuevas oportunidades para los jóvenes a quienes se adiestra en forma práctica e inmediata para que encuentren trabajos remunerados convenientemente. En conclusión el Instituto Mexicano del Seguro Social dispone de nuevos medios para auxiliar la preparación de la juventud obrera a fin de que inicie sus actividades vitales y económicas en la forma más segura posible y atendiendo especiales vocaciones e intereses políticos y sociales.

Con la adición de las prestaciones sociales en el marco de los beneficios del Instituto, se responde a un concepto nuevo de la Seguridad Social, que no solo limite su acción a proteger al trabajador o a sus familiares en las horas de adversidad o del infortunio, en la enfermedad o en la vejez, sino que la extiende en nuevos y múltiples servicios que permitirán alcanzar a la población trabajadora los más altos niveles de bienestar individual, social y cultural. Este nuevo concepto de la Seguridad Social se traduce en un programa de amplias proporciones que comprende el cuidado de la salud, la capacitación o adiestramiento técnico de hombres y mujeres y en aprovechamiento o empleo de tiempo libre en actividades que hagan factible lograr metas de superación individual, familiar y social. Pero si son válidas en la seguridad social lo son en --

el Seguro Social.

Las unidades de servicios sociales desarrollan, en un solo conjunto de edificios e instalaciones, un programa de servicios médicos y sociales dirigidos a elevar los niveles de salud físicos, económicos, técnicos y culturales de la población amparada. Los trabajos médicos y sociales que se desarrollan en las unidades de servicios sociales, fueron objeto de un estudio en el año de 1947, para obtener los resultados más eficientes.

La creación de los centros de seguridad social para el bienestar familiar se inspiró en los principios de una seguridad social que trasciende los campos tradicionales de las prestaciones de los seguros clásicos. En efecto, el Instituto Mexicano del Seguro Social desarrolla un programa de actividades que no solamente perfecciona el otorgamiento de las prestaciones médicas, y en dinero, característica de los seguros de enfermedades generales y maternidad, de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de invalidez, vejez, cesantía y muerte, sino que incorpora a las prestaciones clásicas, las que denomina prestaciones sociales, que la reforma legal de 1971 consagra. La concepción jurídica y social de este nuevo programa de prestaciones se deriva y concibe de la democracia, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

La tarea que se desarrolla en los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, puede dividirse en dos partes. La primera consiste en el trabajo docente y social que se realiza en los propios Centros. La segunda actividad está planeada para proyectarse en la comunidad que comprenda la zona de influencia de cada centro.

La Ley del Seguro Social concede facultades al Instituto para proporcionar servicios sociales a los asegurados. La prestación de estos servicios puede ser de carácter individual o mediante procedimientos de alcance general.

Al efecto, el Instituto puede utilizar medios adecuados de difusión de conocimientos y de práctica de prevención y previsión y queda facultado, además, para organizar a los asegurados, pensionados y familiares derecho-habientes en agrupaciones, a fin de cumplir los propósitos ya mencionados. El Instituto realiza, a través de los Centros una nueva doctrina y una nueva práctica en materia de previsión y prevención sociales.

En tres escalas sociales está planeado el programa de los Centros: La individual, la familiar y la propiamente social en el seno de cada comunidad. Con las variantes que exige la comunidad urbana, semi-urbana o rural de que se trate, el programa docente de los centros de seguridad social para el bienestar familiar cumple cinco aspectos básicos: medicina preventiva, mejoramiento de la alimentación, supera-

ción de la vida del hogar, cultura general y educación cívica y finalmente el de recreación.

La Séptima reunión de la conferencia Interamericana de Seguridad Social reunida en Asunción, Paraguay del 26 de Mayo al 3 de Junio de 1964, al examinar el punto tercero de la orden del día, conoció y aprobó la ponencia de la delegación de México acerca del tema: "Las prestaciones sociales en los regímenes de seguridad social" en la que se afirma:

"Existen necesidades sociales que no son atendidas en forma satisfactoria o no lo son de ninguna manera, por los diversos medios de protección que utilizan las Instituciones de Seguridad Social. Tampoco se cuenta para la solución de estas necesidades, dentro de la actividad en la que realizan Instituciones de Carácter privado, de instrumentos eficientes para lograrlo".

Ese vacío social no cubierto hasta ahora representa una especie de tierra de nadie. En ella los problemas sociales descargan todo su contenido de injusticia y de abandono y están reclamando, cada vez con mayor urgencia, a los organismos de seguridad social, una acción específica destinada a estructurar, financiar, y poner en práctica nuevos instrumentos de protección social que ensancharán, de por sí los conceptos, la significación y los alcances de la forma tradicional de aplicación de los seguros sociales.

Al efecto, se percibe cómo de un País a otro, de una Institución de Seguridad Social a otra y en las últimas reuniones internacionales de la materia, aún cuando sea en forma diferente se viene expresando necesidades semejantes que tenderán a ampliar la acción de los seguros sociales a fin de que ésta no quede confinada a los casos de enfermedad, maternidad, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, desempleo, vejez, invalidez, sobre vivientes y prestaciones familiares. Sin embargo, son escasos los sistemas que acogieron la opinión. Su carestía lo impide, se prefiere usar los recursos en las prestaciones propias del seguro social.

El nuevo campo de protección que se propone se le ha denominado como el correspondiente a un nuevo tipo de prestaciones: Las sociales. No se ocultan de ninguna manera las contradicciones y diversidades de sentido de un nuevo termino en la materia. Se habla de prestaciones en especie y en dinero en el campo de los seguros sociales, se expresa también que la atención médica es probablemente, mas una prestación en servicios que en especie. Se menciona, igualmente, cierto tipo de prestaciones, como familiares. No se piensa que deba insistirse en cualquier terminología aquí usada deficientemente, si así se considera. Lo necesario es resaltar en el aspecto general, el nuevo tipo de prestaciones de que se trata y el de seleccionar los nuevos campos de acción que sugieren. Algunos aspectos podrán ser de mayor interés para ciertos países, otros posiblemente quedarán en una segunda o tercera jerarquía.

Para ello intervendrá fundamentalmente la estructura social y económica y sus avances y adelantos en las diversas comunidades nacionales. Las posibilidades de elección son vastas y el Instituto Mexicano del Seguro Social ha puesto en vigor un programa, pero muchos aspectos son de previsión, podríamos señalar como finalidad de prestaciones sociales las siguientes:

1. - Aumento de los ingresos familiares;
2. - Distribución adecuada de los ingresos familiares;
3. - Acción para modificar las condiciones negativas de la vivienda.
4. - Bases de una nueva alimentación;
5. - Mejoramiento del vestido;
6. - Servicios en favor de la infancia;
7. - Trabajos para el progreso de la comunidad;
8. - Medios para una sana utilización del tiempo libre y
9. - Programa de salud integral.

Así mismo los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar intervienen en forma determinante, ya que a través del adiestramiento, enseñanza práctica y orientación aparecen fundamentalmente en el éxito social de las nuevas prestaciones. En efecto, el primer paso a cumplir sería el mejoramiento de los ingresos familiares, Para conseguirlo el medio más directo es dar capacidad a quién no la tiene o

aumentar la de quién la posee incipientemente, para ampliar su posibilidad de ganancia en el mercado del trabajo y dar apoyo substancial e indispensable a los programas nacionales de industrialización, por la necesidad que se tiene de mano de obra calificada en los grados iniciales e intermedios, condicionando y ajustando los programas de adiestramiento a las necesidades específicas de este desarrollo, por lo que se refiere al medio urbano o al sub-urbano y en el campo, la divulgación de nuevas técnicas de aprovechamiento agropecuario y explotaciones afines. Asimismo la acción debe ser dirigida a utilizar al máximo los recursos económicos familiares en la solución de las necesidades de la propia familia mediante una mejor distribución de los ingresos aplicándolos a la solución más adecuada de las tres necesidades básicas: Alimentación técnicamente orientada, mejoramiento del vestido y de la vivienda para neutralizar, en lo posible las condiciones antihigienicas. Formarán parte también de este nuevo programa de prestaciones sociales, una acción en beneficio de la infancia en relación con el trabajo de los padres a base de estancias y guarderías infantiles, para permitirles a ellos trabajar con mayor libertad y ocupar su tiempo libre en el aumento y desarrollo de su propia capacidad y el cuidado propio de los niños para elevar el bienestar de la familia.

También será importante en la aplicación de los programas educar para acciones solidarias en mejoramiento de la comunidad con el propósito básico de modificar las condiciones insalubres y de utilizar --

los adiestramientos adquiridos en una acción en cadena para la superación general, por lo que ya será difícil separar a dichas prestaciones de la seguridad social.

En tres escalas resultaría conveniente planear la impartición de las prestaciones sociales: La individual, la familiar o de grupo y la relacionada con el mejoramiento de la comunidad; a tal efecto las circunstancias reinantes en cada zona debieran ser particularmente tomadas en cuenta, así como los recursos humanos y materiales privativos en cada región ya que, el mejor principio de esta actividad, sería tomar en cuenta los problemas concretos que existan para aplicarles las soluciones mas convenientes.

Las prestaciones sociales, además se deben de caracterizar por el acento especial o la concepción propia de las actividades en materia de prevención o de previsión general, su carácter práctico, su obligatoriedad, su acción constante dirigida a cada unidad de la familia y a la familia en conjunto, el medio en que se habita y la comunidad en que se vive, podría llamarse educación para la vida, en mejores términos, educación para ganar la vida o para ascender en la vida, para desarrollarse en ella, a la máxima plenitud posible.

Aún cuando los objetivos de las prestaciones sociales se han enunciado en forma general, en todos ellos deben ocupar un lugar particularmente importante los programas que se apliquen en el desarrollo -

de la nueva juventud y de un nuevo concepto del sitio que debe ocupar, -- del trabajo y la responsabilidad de la mujer. Quizá el problema básico de las nuevas generaciones, en el medio urbano y en el rural, sea la capacidad con la que puedan ingresar al mundo del trabajo. Si las metas -- que en principio se señalan parecerían modestas, no deberían por esto -- de significar un enorme adelanto, vistas las condiciones en que la juven- tud se desenvuelve en la actualidad, particularmente los hijos de los tra- bajadores y de los campesinos. Una nueva técnica, por incipiente que - sea, un dominio de la actividad manual que se agregue, un conocimiento práctico de la utilización y manejo de las herramientas, una enseñanza - que advierta a descubrir que el propio desarrollo es susceptible de con- tinuar progresando bajo ciertos principios en la ejecución del trabajo, re- sultaría ser un adelanto importante. No con esto se pretende la invasión de otros campos de actividad, ya que lo aquí enunciado cae dentro del -- ámbito de los ciclos normales educativos y a la vez encaminados a la --- gran masa de niños a punto de ser adolescentes, a multitud de jóvenes que por circunstancias económicas severamente limitadas no siguen los gra- dos estructurados para la educación y deambulan, exclusivamente con su propia necesidad, sin encontrar puertas abiertas a sus innatos deseos -- de superación.

En lo que toca a la acción específica en el ámbito familiar, - es la mujer la que juega el papel más importante y es por ello que las -- actividades de los centros de Seguridad Social se dirigen a ella preponde

rantemente y se les adiestra, capacita, despierta, aclara, orienta y ---
aconseja desde el cuidado de los niños, las habilidades necesarias para
el mejoramiento de las técnicas domésticas, a confeccionar la ropa, a --
mejorar la alimentación y como consecuencia a elevar su cultura.

CAPITULO II

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

A. - Instrumentos

B. - Programas

C. - Resultados.

A. - INSTRUMENTOS.

Los Centros de Seguridad Social para el Bienestar familiar, así como los centros de Adiestramiento Técnico y capacitación para el trabajo, son los instrumentos más importantes con que cuentan los servicios de prestaciones sociales. Actualmente encontramos en nuestra república una red importante de dichas unidades, las que por su importancia de influencia es necesario especificar.

Dichas unidades se encuentran divididas por cuanto a su ubicación en Valle de México e interior del País, existiendo en el Valle de México - los siguientes Centros:

No. 5. - Lago Chalco No. 17 Colonia Anáhuac.

No. 6. - San Pablo No. 31 Merced, D. F.

No. 7. - Xocotla No. 17, Tlalpan, D. F.

No. 8. - Alpina No. 10, Tizapan, D. F.

No. 9. - Rúbens No. 38, Mixcoac, D. F.

No. 12. - Av. México No. 1223, Contreras, D. F.

Atzacapotzalco, Av. Hidalgo y Reforma, Atzacapotzalco, D. F.

Cuauhtémoc, Av. 16 de Septiembre y Calle Jardín Naucalpan de -
Juárez, Méx.

Cuautitlán, 20 de Noviembre No. 7, Cuautitlán, Méx.

Chalco, Callé Mina y Av. Cuauhtémoc, Chalco, Méx.

Hidalgo, Av. Hidalgo No. 23, México, D. F.

Independencia, Unidad Independencia, San Jerónimo Lídice, Méx.

Legaria, Calzada Legaria y Lago Gran Oso, Méx.

Manuel Avila Camacho, José Ma. Rico No. 710 Col. del Valle.

Morelos, San Juan de Aragón No. 311, Méx, D. F.

Narvarte, Mitla No. 200, Méx. D. F.

Santa Fé, Plaza de los Héroes, Santa Fé.

San Rafael, domicilio conocido, San Rafael México.

Santa Clara, Kilómetro 12.5 Carretera a Laredo, Santa Clara, -
Edo. de México.

San Ildefonso, Calle principal de San Ildefonso, Edo. de Méx.

Tequesquinahua, Unidad habitacional Tlalnepantla, Méx.

Tepeyac. - Calzada de Guadalupe No. 497, México, 14, D. F.

Tlatilco. - Clavelinas y Alcanfores, Unidad Tlatilco.

Tlalnepantla. - Emilio Carranza No. 35, Tlalnepantla, Méx.

Texcoco. - Av. Juárez No. 301, Texcoco, Edo. de Méx.

Xola. - Xola y Nicolás San Juan, Col. del Valle, D. F.

Progreso Industrial. - Domicilio conocido, Progreso Industrial,
Edo. de México.

INTERIOR DEL PAIS:

- AGUASCALIENTES. - Av. Circunvalación No. 77, Aguascalientes, Ags.
- LA PAZ, B. C. Alvaro Obregón y Héroes del 57, La Paz, B. C.
- MEXICALI. - Av. Lerdo y Ulises Irigoyen, Méxicalí, B. C.
- TIJUANA. - Salinas y Francisco Cárdenas, Tijuana, B. C.
- CAMPECHE. - Instalaciones del I. M. S. S., Campeche, -- Camp.
- CIUDAD DEL CARMEN. - Camp. Calle 35 No. 147, Ciudad del C. Camp
- TECOMAN, COL. H. Colegio Militar No. 1, Tecomán, Col.
- MANZANILLO, COL. Unidad Hidalgo, Manzanillo, Col.
- MONCLOVA, COAH. Carretera a Saltillo, Monclova, Coah.
- SALTILLO, COAH. Manuel Doblado y Luis Gutiérrez, Saltillo, Coah.
- PIEDRAS NEGRAS, COAH. Carretera 57 Kilómetro 5, Piedras Negras, C.
- CHIHUAHUA, CHIH. Paseo Bolívar, No. 400, Chihuahua, Chih.
- CIUDAD DELICIAS. Segunda Norte No. 411, Ciudad Delicias, Chih.
- TAPACHULA, CHIS. Segunda Avenida Sur No. 116, Tapachula, Chis.
- CACAHOTAN, CHIS. Central Poniente No. 2, Cacahoatán, Chis.
- DURANGO, DGO. Anillo de Circunvalación y Escuela Normal, - en Durango. Dgo.
- GOMEZ PALACIO, DGO. Boulevard Miguel Alemán y Calz. Agustín J. Castro, Gómez Palacio, Dgo.

LEON, GTO. Carretera Panamericana y Gran Avenida, León
Gto.

ACAPULCO, GRO. Av. Cuauhtémoc, No. 95, ACAPULCO, Gro.

TAXCO, GRO. Carretera a Iguala; Taxco, Gro.

IGUALA, GRO. Carretera Nacional México - Acapulco, Km.
Km. 196, Iguala, Gro.

CHILPANCINGO, GRO. Presidente Alemán No. 70, Chilpancingo, Gro.

TEPEJI DEL RIO, HGO. Av. Melchor Ocampo No. 42, Tepeji del Río,
Hgo.

LAGOS DEL MORENO, JAL. Fernando Martell No. 65, Lagos de Moreno
Jal.

CD, GUZMAN, JAL. Colón No. 99, Cd. Guzmán, Jal.

GUADALAJARA, JAL. Av. 16 de Septiembre No. 868, Guadalajara, -
Jal.

TOLUCA, MEX. Hidalgo Y J. O. de Domínguez, Toluca, Méx.

MORELIA, MICH. Madero Poniente 1200, Morelia Mich.

CUERNAVACA, MOR. Madero y Aldama No. 220, Col. Miraval, en -
Cuernavaca, Mor.

ZACAPETEC, MOR. Av. Central sin número, Zacatepec; Mor.

PUENTE DE IXTLA, MOR. Gilberto Figueroa No. 702, Puente de Ixtla,
Mor.

JIUTEPEC, MOR. Insurgentes y Emiliano Zapata, Jiutepec, Mor.

VILLA DE AYALA, MOR. Av. Benito Juárez No. 9, V. de Ayala, Mor.

- JOJUTLA, MOR. Cuauhtémoc y J. O. de Domínguez, Jojutla, Mor.
- XOCHITEPEC, MOR. Carretera Principal, Artentina y Honduras, Xochitepec, Mor.
- TLAQUILTENANGO, MOR. Carretera Principal, Tlaquilténango, Mor.
- YAUTEPEC, MOR. Virginia Fábregas, s. n. Yautepec, Mor.
- TLALTIZAPAN, MOR. 5 de Febrero s. n. Tlaltizapán, Mor.
- TEPIC, NAY. Calz. de la Cruz y Ejército Nacional en Tepic, Nay.
- No. 1. - Av. Constitución y Porfirio Días, Monterrey, N. L.
- No. 2. - Artega No. 2001, Monterrey, N. L.
- No. 3. - Juárez No. 412, Santiago, N. L.
- No. 4. - Escobedo y Aldama, Sabinas, Hidalgo, N. L.
- No. 5. - Juárez No. 27, Cadereyta, N. L.
- No. 6. - Ballesteros No. 64, Monte Morelos, N. L.
- No. 7. - Niños Héroes y Baja California, Linares, N. L.
- OAXACA. - Independencia No. 402, Oaxaca, Oax.
- PUEBLA. - Calle 8 Oriente No. 415, Puebla, Pue.
- IZUCAR DE MATAMOROS, PUE. Carretera México-Oaxaca, Km. 175, - Izúcar de Matamoros, Pue.
- QUERETARO, QRO. Carretera a Juárez No. 11, Querétaro, Qro
- CHE'TUMAL, Q. R. Chapultepec, No. 2, Chetumal Quintana Roo
- SAN LUIS POTOSI. - Tomasa Esteves No. 800, San Luis Potosí, S. L. P.

CIUDAD VALLES S. L. P. Carretera Laredo, Cd. Valles, S. L. P.
 CULIACAN, SIN. Zarco y Andrade, Culiacán, Sin.
 MAZATLAN, SIN. Av. Del Mar No. 500, Mazatlán, Sin.
 LOS MOCHIS, SIN. Allende y Bella Vista, Los Mochis, Sin.
 GUASAVE, SIN. Boulevard 10 de Septiembre No. 61, Guasave
 Sin.
 RUIZ CORTINEZ, SIN. Carretera Internacional, Km. 1518, Ruiz -
 Cortinez, Sin.
 HUATABAMPO, SON. Unidad de Servicios del I. M. S. S. en Huata
 bampo, Son.
 SAN LUIS RIO COLORADO. Benjamin Hill No. 245 San Luis R. C. Son.
 CIUDAD OBREGON SON. Sonora No. 700, Ciudad Obregón, Son.
 NAVOJOA, SON. Prolongación Pesqueira 69, Navojoa, Son.
 GUAYMAS, SON. Av. Serdán No. 206, Guaymas, Son.
 HERMOSILLO, SON. Matamoros No. 91, Hermosillo, Son.
 VILLA HERMOSA, TAB. Sánchez Magallanes No. 10, V. Hermosa,
 Tab.
 NUEVO LAREDO, TAMPS. Reynosa No. 69, Nuevo Laredo, Tamps.
 CIUDAD MANTE TAMPS. Carrt. Nacional Km. 560 Cd. Mante, Tamps.
 JALAPA, VER. Lomas del Estadio Universitario, Jalapa, V.
 COSAMALOAPAN, VER. Boulevard del IMSS, Cosamaloapan, Ver.
 COATEPEC, VER. Juárez No. 99, Coatepec, Ver.
 ORIZABA, VER. Pte. 70 No. 1350 Orizaba, Ver.

CORDOBA, VER. Calle 1, Córdoba, Ver.
MERIDA, YUC. Calle 41 Mérida, Yuc.
ZACATECAS, ZAC. Alameda No. 45, Zacatecas, Zac.

Al señalar específicamente las sedes de los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, se pretende poner de manifiesto que dichos sitios han sido designados previo análisis de las condiciones socioeconómicas y culturales de la región, para lograr en forma estratégica un avance coordinado de superación a nivel nacional como fundamento ideológico de justicia social que persigue el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los Servicios de los Centros de Seguridad Social se ajustan a las necesidades especiales del área que comprenden su zona de influencia y a los requerimientos regionales y estatales, los cuales funcionan de acuerdo con los programas elaborados por el departamento de bienestar social de la Jefatura de los servicios de prestaciones sociales, a fin de dar cumplimiento a la Ley, reglamentos e instructivos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por cuanto a la administración a fin de tramitar todo lo concerniente a los centros de Seguridad Social, la Jefatura se divide en Oficina de Prestaciones Sociales del Valle de México y las Delegaciones Administrativas en el interior del país, a las cuales se les encomienda su administración.

Los Centros de Seguridad Social se dividen de acuerdo con sus fun ciones en los siguientes aspectos;

1. - Aplicar los programas aprobados por la Jefatura, y
2. - Servir de instrumento eficaz en el otorgamiento de las pres - taciones sociales.

Por cuanto a la organización de los Centros se fundan en los pro - gramas que desarrollan, apoyándose la dirección del centro de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, en el cuerpo de trabajo social el cual realiza la más importante función dentro de dichas unidades y la cual con siste en promover, asesorar, realizar estudios y evaluar los programas. A fin de realizar la actividad docente se cuenta con un equipo de orienta - dores; así mismo para la capacitación técnica dispone de instructores y para las labores de oficina y limpieza existe personal administrativo y de intendencia .

Las unidades se encuentran dotadas de todos aquellos medios ma - teriales necesarios para el desarrollo eficaz de la actividad docente, los cuales son de primera calidad a fin de que el socio alumno goce de un me dio ambiente propicio al estudio de la actividad específica que desarrolle.

Siendo fundamental la zona de influencia en que se encuentre el - Centro, previo análisis socio económico de la misma, en el Centro se - otorgarán aquellas actividades necesarias para la superación integral de

los derechos habientes de la zona de influencia, con lo cual se dá cumplimiento al segundo aspecto de la función de los centros al otorgarse en -- forma directa la prestación social.

DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION GENERAL
ADMINISTRATIVA.

JEFATURA DE LOS SERVI -
CIOS DE PRESTACIONES SO -
CIALES.

OFICINA DE PRES -
TACIONES SOCIA -
LES DEL VALLE -
DE MEXICO.

OFICINA ADMINISTRATIVA
Y
SERVICIOS DE APOYO

SUPERVISION
NACIONAL.

DEPARTAMENTO DE
BIENESTAR SOCIAL

DEPARTAMENTO DE
ADIASTRAMIENTO -
TECNICO Y CAPACI -
TACION PARA EL --
TRABAJO

DELEGACIONES.

ORGANISMOS DE OPERACION.

CENTROS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR Y
DE ADIASTRAMIENTO TECNICO Y CAPACITACION PARA EL TRABAJO.

B. - PROGRAMAS:

Los programas básicos que se desarrollan en los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, se encuentran divididos en tres ramas; Mejoramiento de la vida del hogar, Adiestramiento técnico y Capacitación para el trabajo y la utilización positiva del tiempo libre.

Así mismo los anteriores programas se complementan con un conjunto de actividades a las que se les da el nombre de acción social, los cuales se realizan en la zona de influencia y en los que participan los miembros de dicha comunidad.

El problema educativo de mejoramiento de la vida del hogar se divide en tres aspectos.

1. - El primer grupo abarca las actividades siguientes:

EDUCACION HIGIENICA

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

HIGIENE MATERNO INFANTIL

PREVENCION DE ENFERMEDADES

PRIMEROS AUXILIOS

HIGIENE MENTAL

2. - Dentro del Segundo grupo se encuentran las actividades familiares y del hogar.

COCINA Y NUTRICION

CORTE Y CONFECCION

ECONOMIA DOMESTICA

BORDADO A MANO

BORDADO A MAQUINA

TEJIDO

CULTURA DE BELLEZA

REPARACION DE APARATOS ELECTRICOS DOMESTICOS.

DECORACION.

JUGUETERIA

BISUTERIA.

3. - Actividades denominadas iniciación cultural que comprende:

CULTURA GENERAL Y ORIENTACION SOBRE LEY DEL SE
GURO SOCIAL Y CIVICA.

REGULARIZACION DE PRIMARIA

ALFABETIZACION

ORIENTACION FAMILIAR

Por cuanto al programa de adiestramiento técnico, podemos clasificarlo en tres áreas de actividades.

a). - Con relación a la preparación de cuadros intermedios

incluye:

SUPERVISORES GENERALES

SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS Y

SUPERVISORES DE LINEA.

b). - La segunda área, llamada de adiestramiento incluye -
las actividades de:

HOTELERIA Y GASTRONOMICA

MECANICA AUTOMOTRIZ

ELECTRO MECANICA

TORNO

CEPILLO Y FRESA

ACABADOS INDUSTRIALES

COSTURA INDUSTRIAL

DISEÑO Y DIBUJO INDUSTRIAL

CARPINTERIA INDUSTRIAL.

c). - Por cuanto a la capacitación para el trabajo existen las
siguientes actividades.

SOLDADURA

ELECTRICIDAD

CARPINTERIA

TAPICERIA

MODELADO

PLASTICOS

VIDRIOS Y

RADIO TECNICA.

Por cuanto a las actividades recreativas, el programa se -

sub-divide en dos grupos: por un lado actividades referentes a la educación física.

INICIACION DEPORTIVA

INTEGRACION DE GRUPOS DEPORTIVOS

Como complemento de este programa se desarrollan actividades artísticas:

MUSICA

COROS

DANZA REGIONAL

DANZA MODERNA

DANZA CLASICA

ARTESANIAS

MODELADO

PINTURA

La participación de los miembros de la comunidad se realiza en dos formas: una como socio-alumno integrando grupos de aprendizaje y actuaciones en forma sistemática de acuerdo a los programas y la otra - como espectador en los eventos que realiza el centro, o sea, los grandes grupos de espectadores de los programas deportivos, artísticos y sociales, organizados por los anteriores grupos de participación activa.

La programación de acción social contiene tres tipos de organizaza

ción:

- A). - CLUBES
- B). - CENTROS DE EXTENSION
- C). - COOPERATIVAS

Dicho programa de acción social se refiere a actividades en las cuales la participación de los socio alumnos se proyecta hacia la comunidad misma, como resultado de su aprendizaje mediante una acción planificada y programada en el centro; precisamente este programa de acción invierte la actitud receptiva de los socio alumnos para convertirla en participación proyectiva. Es en este conjunto de actividades donde se ve por una parte la consolidación de la acción educativa y por la otra la proyección social de las prestaciones sociales en forma de acción de desarrollo a la comunidad.

Las actividades relativas a este programa están subdivididas en tres aspectos fundamentales, en primer término tenemos la organización de clubes, con objeto de reforzar los vínculos de integración de la comunidad mediante la asociación de los socio-alumnos y otros miembros de los grupos humanos por centros de interés o reunidos a través de alguna motivación común.

Otro conjunto de actividades se desarrolla mediante la constitución de cooperativas, con el fin de realizar experiencias de consumo y productividad en forma asociada, promovida a través del manejo del fac-

tor monetario y la acción conjunta de los socios. El tercer grupo de actividades que encontramos dentro del programa de acción social, es el relativo a la organización y programación de los centros de extensión de conocimientos. Este grupo de actividades es el que efectúa la penetración de los centros de seguridad social para el bienestar familiar hacia la comunidad dentro del área de influencia correspondiente, debemos considerar dicha penetración a la comunidad de acuerdo a dos niveles temporales de acción por parte de los centros de seguridad social para el bienestar familiar, las que se realizan en lapsos relativamente largos y las que llevan al cabo los centros de extensión de conocimientos a plazos cortos.

A la vez en dichos centros de extensión se realiza la acción por medio de cursos cortos, promociones, brigadas y campañas con intervención de socios voluntarios, que toman calidad de monitores. Estos tres grupos de actividades que forman el programa de acción social, (clubes, centros de extensión y cooperativas) son los que dan la oportunidad de participar a la propia comunidad en la elevación del nivel económico y social.

Independientemente, en cada uno de los centros se proporciona cinco diferentes servicios a través de sus propios programas, los cuales son los siguientes:

1. - La estancia infantil, el cual es un local en donde las socias madres depositan a sus hijos, mientras desarrollan sus actividades; median

te este servicio se logra dar orientación de índole familiar, higiénica, nutricional y social, tanto a la madre, como a los hijos, al mismo tiempo que se realizan actividades educativas y recreativas con los niños.

2. - La biblioteca, que es el lugar donde se desarrolla la lectura dirigida actividad que implica y despliega toda una estructura programática de utilización social y educativa.
3. - Cafetería, en cuyo sitio se realiza la aplicación de programas de cooperativas y también como centro de actuación y de reunión de diversos clubes.
4. - Campos deportivos, en cada uno de los centros existen instalaciones, como canchas, albercas, las cuales se utilizan para la aplicación de programas deportivos y artísticos; además se dispone de aulas y salones audiovisuales, que son utilizados por la comunidad en el desarrollo de diversas actividades.
5. - El último servicio es el que se le denomina bolsa de trabajo y regularización del estado civil, los cuales funcionan, el primero de acuerdo con las relaciones existentes con las empresas a las cuales se analizan aquellas personas carentes de trabajo, las que siendo socias del centro se les facilita su tarea en la localización de un trabajo. Por cuanto a la regularización del estado civil, se promueve di

chos servicios principalmente con los socio alumnos que viven en --
unión libre y previa labor de convencimiento hacia una superación --
social, se culmina con la celebración del matrimonio y del registro --
de los hijos de familia. Ambos servicios se encuentran intimamen --
te relacionados al resto del programa de acción social.

Las actividades desarrolladas en los centros de Seguridad Social
para el Bienestar Familiar, así como los centros de adiestramiento téc-
nico y capacitación para el trabajo, se realizan de acuerdo a los factores
que intervienen para la elevación del nivel de vida expresada en los plan-
teamientos expuestos anteriormente.

Por cuanto a la programación que se realiza en los centros de --
adiestramiento técnico y capacitación para el trabajo ejecutado en los úl-
timos años, se realiza con base al análisis y planeación de estos centros
de acuerdo a las necesidades regionales, estatales o municipales en las
que tomaron parte las asociaciones laborales y patronales en la realiza-
ción de dichos estudios lo cual equilibró fundamentalmente las fuerzas --
del capital y del trabajo y ha logrado la transformación de los cursos ---
existentes en programas de formación de mano de obra, según necesida-
des regionales; la instauración de programas para el desarrollo de cua-
dros intermedios muy necesarios para la industria, sensibilizó a las --
agrupaciones patronales, lo cual se tradujo en su participación activa en
los programas de adiestramiento. El acortamiento de los cursos a una -

duración máxima de diez meses; la subdivisión de los mismos en etapas que facilitan el adiestramiento gradual; la instauración de la cartilla de adiestramiento para facilitar el empleo ocupacional de los egresados en cualquier punto del país y la edición de manuales para el instructor, lo cual hacen posibles el adiestramiento masivo de grupos de obreros no calificados al mismo tiempo que facilitan a la industria la capacitación de sus trabajadores.

La evolución de los centros de adiestramiento técnico y la capacitación para el trabajo, se inició a partir de su creación en el año de mil novecientos sesenta y cinco, en el que se fundaron mediante la iniciativa unilateral del Instituto Mexicano del Seguro Social, que planeó e instaló totalmente veinticinco locales. Para el año siguiente, la realidad socio económica de las localidades donde fueron ubicados, precisó la clausura de trece centros, hasta que se efectuara un análisis verídico de la situación industrial y ocupacional. En mil novecientos sesenta y siete se pusieron nuevamente en función nueve centros, de acuerdo con los estudios socio económicos que apoyaban su integración, mismos que fueron pue-
tos en marcha y equipados en coordinación con agrupaciones obrero pa-
tronaes.

Durante los años siguientes, los veintiún centros siguieron ope-
rando anexándose uno más, de acuerdo con la política operativa basada -
en el conocimiento de la realidad social y económica del área de influen-
cia que habría de tener el centro, con el fin de que las actividades sean

congruentes a las necesidades de la demanda de capacitación real de mano de obra.

Debemos insistir en la importancia de los centros de extensión de conocimientos, verdaderos canales de introducción hacia la comunidad. Los centros de extensión son los medios operativos a través de los cuales se busca la participación, la integración y la organización del proceso de desarrollo de la comunidad.

Los centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, reciben en movimiento centrípeto a los habitantes de la comunidad, así mismo obedeciendo a un movimiento centrífugo los socio alumnos se trasladan hacia la comunidad, creando centros de extensión.

Mediante este sistema la participación de la comunidad se realiza con mayor arraigo y además los programas se extienden geográficamente sobre el área de influencia de los centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, al mismo tiempo que se forman mayores incentivos en favor de las necesidades y deberes de los habitantes en su propio beneficio.

Los programas de las prestaciones sociales se basan en índices y análisis de la propia realidad, se ha encontrado que los raquícos salarios aunados a una mala distribución destinada a los diferentes aspectos del consumo, indican una deficiente capacidad productiva y un bajo nivel

educativo, obstáculo infranqueable para que la población, por sí sola alcance mejores niveles de vida.

La significativa proporción de población que arrastra un déficit considerable con relación a sus ingresos familiares, requiere de una atención especial en términos de educación y capacitación para el trabajo que, en un plano razonable, supere en primer lugar el desequilibrio económico y eleve después las condiciones en los otros aspectos.

En esta ineludible tarea de participación compete al Instituto Mexicano del Seguro Social, atender, mediante el otorgamiento de las prestaciones sociales a la población amparada que se encuentra en tal situación.

El otorgamiento de las prestaciones sociales como complemento para la prevención y previsión de riesgos contra la salud, se ha traducido en un decremento de los promedios de costos de la medicina curativa, ya que mediante la acción de los programas educativos de la medicina preventiva y la acción de las brigadas de seguridad social en el ámbito de la comunidad, ha sido posible elevar los índices de preservación de la salud.

Como contraste a la anterior situación de prosperidad, se presenta el caso de sesenta mil expedientes en la clínica número siete, en la calzada de Tlalpan, D. F. en cuya zona de influencia no ha sido posible

construir un centro de seguridad social para el bienestar familiar que -
contra reste, mediante la educación sanitaria, la orientación y el otorga-
miento de las demás prestaciones sociales, la influencia del medio.

El medio de dicha zona de caracteriza por la carencia de servi--
cios y de saneamiento ambiental, lo cual ha propiciado el que, en el -
47.50% de los casos tratados se localizan padecimientos en el aparato di-
gestivo y que éstos se deban en un 51% a enfermedades por infecciones
debidas a microorganismos, parásitos, vegetales, animales o virus fil-
trables.

Por lo que se demuestra que el incremento del costo unitario en -
la otorgación de los servicios, está en relación inversa a las prestacio -
nes sociales que se otorgan.

El desarrollo económico tiende a modificar las estructuras ocupa-
cionales de México, en el sentido de reducir la población ocupada en acti-
vidades primarias (agricultura, ganadería y pesca) y aumentar la propor-
ción de las personas ocupadas en actividades secundarias y terciarias.

Los cambios efectuados en este sentido, muestran un proceso de
disminución en las actividades primarias.

El fomento de programas de adiestramiento técnico y capacitación
para el trabajo, es indispensable para dar acomodo a la población despla-
zada del sector central, con lo cual se logrará aumentar la productividad.

Una de las fuentes que nutren la población económicamente activa del país, es la población que cada año termina su enseñanza primaria; - de ésta, un gran porcentaje sin más armas que la instrucción primaria, formarán parte del sector de más bajos ingresos y, consecuentemente, - cotizarán en los grupos inferiores de afiliación al régimen de seguridad social, en este proceso, tanto los egresados de primaria, como los que continuaron sus estudios ha aumentado considerablemente.

Por cuanto a la utilización del tiempo libre, las formas de re -- creación positiva son medios idóneos para encausar hacia un mejor apro - vechamiento el tiempo libre de la población derecho-habiente.

La falta de orientación en este sentido conduce a situaciones noci - vas para la salud y el bienestar familiar.

Tomando como punto de referencia el porcentaje de ingresos fami - liares que se destinan al consumo de bebidas alcohólicas en el distrito fe - dera, nos percatamos de la urgente necesidad de orientar a la población hacia una canalización del mejor uso del tiempo libre y de los ingresos.

Se observa que las familias económicamente débiles destinan ma - yor proporción de sus ingresos al consumo de bebidas alcohólicas, esto se debe a la falta de preparación cultural y de una mayor educación a tra - vés de los medios de difusión.

C. - RESULTADOS.

1. - Durante el lapso de mil novecientos sesenta y cinco a mil novecientos setenta, se inscribieron en los centros de seguridad social para el bienestar familiar y adiestramiento técnico, un millón trescientos setenta y cinco mil trescientos setenta y nueve socio - alumnos, arrojando un total de 71'326.721 asistencias y 2'867.886 orientaciones.
2. - Se presentaron 602 obras teatrales y 7,744 representaciones, a las que asistieron 4'452,468 personas.
3. - Se efectuaron 9,280 festivales de programas de coros y estudiantinas, a las que asistieron 2'874,632 personas.
4. - Se presentaron 9,283 festivales de danza, a los que asistieron: 8'243,389 personas.
5. - Se obtuvo una medalla olímpica, producto del programa de natación.
6. - Se integró una discoteca con grabaciones de los coros de la música folklórica mexicana, que se encuentra en circulación en todo el mundo. Música y coros producto de los programas de utilización positiva del tiempo libre.
7. - Se fomentaron las relaciones cordiales con el sector patronal y obrero, los cuales reciben servicios de adiestramiento técnico y ca

capacitación para el trabajo al respectivo nivel de necesidades:

8. - Se ha demostrado la bondad de la promoción nacional y trabajo de los socio alumnos en campañas sociales, sanitarias y culturales, cuyo ejemplo es la campaña del sarampión, que de 21,000 casos que se registraron en el Distrito Federal, después de la promoción se redujo a 7,000 casos.
9. - Se inscribieron en adiestramiento técnico y capacitación para el trabajo 56,914 personas y recibieron 239,710 clases y de ellas se graduaron 26,299 personas.

CAPITULO III

PROYECCION SOCIOECONOMICA

A. - Objetivos Generales

B. - Objetivos Especificos.

A. - OBJETIVOS GENERALES.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como institución dedicada al otorgamiento de justicia social, sintió la necesidad de atenuar la presión de las necesidades no satisfechas de la población que impedía la obtención de amplios resultados de la acción de la medicina curativa, por lo que creó las llamadas Casas de la Asegurada, donde recibían orientaciones las esposas y las hijas de los trabajadores. Se toma conciencia de las carencias de la población y los programas se materializan en un concepto más amplio que da como resultado la integración de los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, sobre la base de las anteriores Casas, donde acude la familia como núcleo social básico, siendo ésta la característica particular de dicha etapa.

Las prestaciones sociales son ampliadas en 1965-70 por la nueva administración en concepto, función y programas. La familia concurre a los Centros de Seguridad Social para Bienestar Familiar y se impregna de una doble dinámica, ampliando en esa forma el radio de acción de cada uno de los Centros; la comunidad es el campo de operación de los Centros, siempre reforzando la estructura de la familia, en esa forma, se

mantiene un doble flujo de interacción entre el Instituto y el Pueblo.

La labor de los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, se proyecta a la comunidad utilizando los mismos recursos encontrados en su propio seno y es así como se propicia la proliferación de los Centros de extensión de conocimientos a lo largo y ancho del País, - ubicados en las zonas de población de mayor necesidad, como satélites - de un sistema congruente de acción para el desarrollo de la comunidad.

Esta nueva modalidad acrecienta las limitaciones y dependencias económicas impuestas por la asignación presupuestal, sujeta al 1.5% - que se distrae del presupuestos general asignado a las prestaciones de - invalidez, vejez, cesantía y muerte.

Con los centros de extensión de conocimientos sin agrupar la economía del Instituto Mexicano del Seguro Social, se abre una nueva esperanza para la población derecho-habiente marginada a la Seguridad Social.

Hay que señalar otra característica de esta etapa, la cual es fundamental para el objetivo que persigue esta tesis, la cual es la integración a las prestaciones sociales con los programas de adiestramiento técnico, los que se imparten en los centros de adiestramiento y capacitación para el trabajador, los cuales habían venido operando como Centros Juveniles del Instituto Mexicano del Seguro Social y al margen del enton-

ces departamento de Prestaciones Sociales, ya que eran administrados por la Oficina de Adiestramiento Técnico.

Al crearse los Centros de Adiestramiento Técnico que nos ocupan, los programas toman un sentido ocupacional basado en las necesidades de especialización de mano de obra calificada para la industria. De lo cual nos ocuparemos posteriormente en forma específica y con cuyo programa se complementa la proyección moderna que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se convenció de la bondad de las prestaciones sociales al sector patronal y de los beneficios que trae consigo para ellos, como para el sector obrero. Como consecuencia de dicho convencimiento, se alcanza la participación material y moral de las cámaras y asociaciones del ramo del calzado, del vestido, hoteleras, operación y mantenimiento de maquinaria agrícola y formación de cuadros intermedios, así como el acercamiento y la coordinación con organizaciones del sector obrero.

Siendo los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar uno de los elementos fundamentales con que se persigue entregar al pueblo de México la seguridad social que merece, debe ser a través de ellos como se mejore las condiciones generales de vida a fin de aumentar las oportunidades de empleo y garantizar la obtención de mayores ingresos. La Seguridad Social debe ser concedida y aplicada de manera tal, que contribuya al logro de esos fines y solo alcanzará pleno éxito cuando dicha política coincida con programas paralelos de desarrollo económico de de

fensa de la salud, de fomento de la educación, cuyos objetivos deben ser encausados a través de las unidades que conocemos como centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, los cuales deben de perseguir a través de sus programas, de los siguiente:

1. - Contribuir y fomentar la práctica de normas de previsión, prevención y la educación social de los socio-alumnos de dichos centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, a fin de evitar la ocurrencia de los riesgos que la seguridad social protege.
2. - Contribuir a la elevación integral de los niveles de vida de la población asistente a los centros de seguridad social, así como la contenida en la zona de influencia de los mismos, mediante el otorgamiento de prestaciones sociales individuales, familiares o colectivas, en las áreas urbanas o rurales, en que se encuentra el centro.
3. - Lograr a través de la educación el mayor aprovechamiento de los beneficios y prestaciones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social, promoviendo el desarrollo de la seguridad como medio de bienestar colectivo y prosperidad general.
4. - Abatir directa, e indirectamente mediante los programas expedidos por la jefatura de los servicios de prestaciones sociales, los costos derivados de las prestaciones médicas y económicas que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual se ha logrado a

través de la evaluación lograda en el término de existencia de los centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar.

B. - OBJETIVOS ESPECIFICOS.

La elevación del nivel económico y social de la población asistente a los Centros de Seguridad Social para el bienestar Familiar es el principal objetivo que persiguen dichos centros, sin embargo concurren diversos y complejos factores. El Gobierno pretende alcanzar a través de la política impuesta al Instituto Mexicano del Seguro Social un mejor nivel de vida para la población, por lo que considera a dicho Instituto su principal instrumento.

Es por ello que es necesario destacar la importancia de los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, los cuales ocupan el principal renglón de las prestaciones sociales y éstas a la vez dentro del régimen de seguridad social mexicano, los cuales corresponden ampliamente al requerimiento de esa política social que tiende a contribuir al incremento de los niveles generales de vida.

Distintos y diversos conceptos se han vertido al rededor de la definición de lo que es la elevación del nivel de vida, adaptándola a condiciones particulares. La Jefatura de los Servicios de Prestaciones Sociales, en un enfoque estrictamente técnico, salvando la ambigüedad e imprecisión con que se define dicho concepto, considera que la elevación

del nivel de vida está constituida de los factores que se enumeran, tomando en cuenta el ámbito de acción y la finalidad integral del régimen de seguridad social.

a). - REFERENTES A LA SALUD:

A través de los objetivos que a continuación se enumeran; se logra la reducción del costo de la medicina curativa.

1. - Suministrar conocimientos básicos en la prevención de enfermedades.

Rehabilitación y readaptación social de la población afectada por siniestros y accidentes de trabajo.

2. - Preparar al socio - alumno en la solución de estados de emergencia.

3. - Informar sobre el funcionamiento de los procesos vitales fundamentales, tales como el:

Pre - natal.

Pos - natal.

Materno - infantil

crecimiento.

4. - Lograr el equilibrio psicosomático del derecho habiente asistente a los centros, a través de las pláticas de higiene mental.

5. - Crear una actividad favorable para la higiene personal y colectiva.

6. - Lograr la participación del socio - alumno en los problemas de saneamiento ambiental de su comunidad.

b). - ALIMENTACION.

1. - Información sobre los requerimientos nutrientes para el desarrollo normal del individuo.

2. - Utilización de los recursos alimenticios disponibles por el socio alumno en su mejor aprovechamiento dietético y económico, como una medida para la protección del salario y la orientación de consumo.

3. - Introducción en la dieta de alimentos de alto valor alimenticio y de fácil acceso y bajo costo.

4. - Lograr la utilización de procedimientos adecuados para la preparación, conservación y presentación de los alimentos.

5. - Elevar el ingreso familiar a través de una posible utilización de conocimientos de la cocina de prestigio, orientada hacia la venta.

1. - Beneficiar a los sectores de población derecho - habiente - más necesitados para elevar su capacidad de ahorro y consumo.
2. - Utilizar los criterios más adecuados para el otorgamiento de estas prestaciones en función de prioridad, por las características socio - económicas de la población.
3. - Orientar a la población beneficiaria para el mejor uso y conservación del inmueble e instalaciones que redunde en el abastamiento de los costos de mantenimiento y administración.
Para la población derecho - habiente no favorecida, con esta prestación, se persiguen los objetivos siguientes:
4. - Dar orientación técnica al sector de población que posee una vivienda en condiciones deplorables y anárquicas.
5. - Instruir el conocimiento de los derechos y obligaciones del - casa -teniente para protegerlo en su propiedad.

Para la población derecho - habiente total se persiguen los siguientes objetivos:

1. - Lograr el acondicionamiento funcional del hogar para el mejor aprovechamiento del espacio y disponibilidad de servicios y bienestar familiar.

c). - VESTIDO:

1. - Abatir los costos del vestido mediante el aprovechamiento del trabajo y materiales disponibles por la población derecho habiente.
2. - Elevar el ingreso familiar mediante la capacitación técnica orientada hacia la confección de prendas de vestir para la familia y para la venta.
3. - Afrontar los requerimientos sociales del vestir de acuerdo a las pautas culturales del grupo, logrando con ésto una mayor integración social.

d). - VIVIENDA:

La vivienda ha sido incorporada al cuadro de las prestaciones sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social, como constituyente de una avanzada política de seguridad social y como medio poderoso para influir en la elevación del nivel de vida. Sin embargo dada la magnitud del problema de vivienda en la población derecho habiente, no ha sido posible, con los recursos que el Instituto destina a esta prestación cubrir, totalmente las necesidades de dicha población.

Para la población derecho - habiente beneficiada con la prestación de la vivienda, se persiguen los objetivos siguientes:

2. - Mejorar el aspecto físico de la vivienda, con miras a hacer del hogar un lugar atractivo para estar y lograr, de este modo, la integración familiar.

e). - EDUCACION:

1. - Complementar el acervo de conocimientos de la población derecho - habiente con la información básica que le permita hacer frente a los requerimientos de la acelerada transformación de la vida moderna.
2. - Fomentar el desarrollo de una conciencia cívica mexicanista con la exaltación de los valores patrios.
3. - Formar una conciencia humanística, mediante la exaltación de los valores humanos universales.
4. - Instruir en los derechos y obligaciones que implica el régimen de seguridad social, informando de los trámites y gestiones necesarios para la obtención de servicios.
5. - Alfabetizar al sector de la población derecho - habiente y letrado.
6. - Crear en los adultos conciencia de su responsabilidad en la consolidación familiar, como uno de los pilares de integración nacional y el desarrollo de las nuevas generaciones.

7. - Orientar en el mejor uso del presupuesto familiar, mediante la formación de hábitos de ahorro y administración.

8. - Incorporar a las nuevas generaciones a la actividad productiva, mediante una adecuada orientación ocupacional.

f). - TRABAJO:

1. - Capacitar al trabajador derecho - habiente en el mejor de --
sempañ de su trabajo.

2. - Lograr mediante la capacitación del trabajador la estabilidad en su trabajo.

3. - Capacitar al trabajador a fin de que obtenga una mejoría en -
su administración económica, personal y en la de su familia.

4. - Contribuir al desarrollo industrial de México.

5. - Instruir a la población trabajadora en la prevención de los ac-
cidentes de trabajo.

6. - Fomentar las relaciones armónicas entre el trabajador y el-
patrón, para que la actividad productiva redunde en provecho
de ambos.

7. - Abatir los índices de población económicamente inactiva, que
gravitan sobre el sector productivo.

8. - Lograr la liberación económica de la mujer, capacitándola - para el trabajo productivo.

g). - RECREACION:

1. - Lograr el mejor aprovechamiento del tiempo libre en actividades positivas, para la recuperación física y mental del individuo.

2. - Utilizar el tiempo libre para el fomento de una mejor convivencia social.

3. - Fomentar el Desarrollo de una conciencia cívica mexicana, mediante una recreación orientada hacia el conocimiento y práctica de las distintas manifestaciones del folklo mexicano.

4. - Contrarrestar la influencia nociva de los centros de vicio, - mediante formas de recreación positivas y atractivas.

5. - Canalizar el instinto gregario, hacia formas positivas de asociación.

6. - Encausar a la juventud derecho habiente hacia actividades - creativas de beneficio individual y colectivo, como una forma de prevenir la delincuencia juvenil.

7. - Aprovechar la sensibilidad artística del mexicano, mediante formas recreativas adecuadas, que acrecienten el acervo cultural y artístico de México.

Los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar como instrumento efectivo en el método de aplicación de las prestaciones sociales, cumple con el carácter educativo que persiguen dichas prestaciones y mediante dicha característica se persiguen los siguientes objetivos:

Acrecentar el acervo de conocimientos de la población, con la información básica que le permita hacer frente a los requerimientos de la acelerada transformación de la vida moderna.

Fomentar el desarrollo de una conciencia cívica a fin de lograr la exaltación de los valores patrios.

Crear una conciencia humanística, mediante la exaltación de los valores humanos de orden universal.

Informar de los trámites y gestiones necesarios para la obtención de servicios que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Orientar en el mejor uso del presupuesto familiar, mediante la formación de hábitos de ahorro y administración, a fin de que se consolide la familia, considerándola como uno de los pilares de la integración nacional y obtener con ello un mejor desarrollo en las generaciones veni

deras. Los anteriores objetivos se logran a través de los cursos impartidos en los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, así como en la organización de brigadas que laboran en la zona de influencia de dichos centros, integradas por personal que voluntariamente prestan sus servicios como monitores en la promoción del desarrollo de la comunidad.

ADiestramiento Técnico y la Capacitación para el Trabajo:

Dicho programa es parte de la programación general de las prestaciones sociales y la que en forma más directa se vincula con el desarrollo económico y a surgido como una respuesta a los requerimientos del país, en dicho sentido; precisamente al crearse este programa, a principios de la década pasada se logró la cristalización del mismo, en virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social consideró que dado el crecimiento demográfico y la insuficiencia de los recursos de que puede disponer la familia de un trabajador, hace que cada año decenas de millares de jóvenes mayores de dieciseis años tengan la inminente necesidad de buscar ocupaciones remuneradas.

A la vez el desarrollo industrial de México demanda también millares de trabajadores capacitados. Para dar satisfacción a esta doble necesidad, se establecieron los primeros talleres de capacitación, para adolescentes y adultos en los que se desarrollan destrezas y se forman

habilidades, en suma, en los que se les capacita para desarrollar una actividad directamente productiva. El interés en estos talleres es tanto de los trabajadores, a los que abre nuevos horizontes, como de los patrones e industriales que quieren obreros especializados, ya que la calidad de la fuerza de trabajo es el factor decisivo en el desarrollo de la industria.

A una década de distancia, dicho programa se ha ido adaptando a las transformaciones del País, así, de los talleres múltiples que hacían especial énfasis en destreza manual para la industria, se ha llegado a programas específicos de adiestramiento en áreas tan diversas como la operación y mantenimiento preventivo de maquinaria agrícola y preparación del personal de infra estructura para la industria turística en el adiestramiento de cocineros, cantineros, telefonistas, ayudantes de comedor, camaristas, así mismo se han realizado experiencias en la preparación de los cuadros intermedios para la industria, ya que es característica muy marcada de la industria nacional el contar con los niveles técnicos superiores e inferiores y carecer del cuerpo de oficiales a nivel intermedio.

En el interior del País, se han organizado seminarios de capacitación en las modernas técnicas de la administración a gerentes de empresas en forma directa. Este programa ataca uno de los problemas fundamentales del desarrollo industrial de México, que es el de la operación -

bajo cánones tradicionales de administración que no van acordes con el avance de la tecnología, ni con los requerimientos del proceso de desarrollo.

Los objetivos proyectados a cumplir con dicho programa son:

Capacitar al trabajador en el mejor desempeño de su trabajo.

Lograr la capacitación del trabajador, mediante la estabilidad en su trabajo a fin de lograr su mejoría económica y la de su familia.

Orientar a la población trabajadora a fin de evitar el acontecimiento de accidentes de trabajo.

Mejorar las relaciones armónicas entre el trabajador y el patrón, a fin de lograr que la actividad productiva redunde en ambas partes.

Abatir los índices de población y económicamente inactiva y que gravita en el sector productivo.

Auxiliar a la mujer en su liberación económica capacitándola adecuadamente para el trabajo productivo.

EL USO DEL TIEMPO LIBRE:

Tres son los ámbitos en que el hombre se desenvuelve: el trabajo, el descanso y el ocio. El trabajo es la actividad productiva, el descanso la recuperación física y el ocio el tiempo libre. El equilibrio de

estas tres categorías producen no solo el bienestar personal del trabajador, sino el bienestar familiar; de la familia a la que pertenece.

El tiempo libre se caracteriza por la libertad en que el individuo ejercita las diversas formas de recrearse; esta libertad no siempre encausa la recreación hacia formas que produzcan efectos positivos en el individuo y la sociedad. El ejercicio de una recreación positiva requiere de una orientación que conjugue los intereses del grupo, con las formas adecuadas de la recreación, lo cual redonda en un mayor bienestar individual y colectivo.

Los Centros de Seguridad Social, para el Bienestar Familiar a través de sus programas de actividades de carácter recreativo, así como las relacionadas con las artes, como la danza, la música, los coros, las artes plásticas, el teatro, el cine-club, etc., y actividades deportivas con especial énfasis en la natación como deporte, que desde muy temprana edad despierta en el individuo los hábitos de higiene y conservación de la salud, se realiza este programa cuya proyección persigue los objetivos siguientes:

Lograr el mejor aprovechamiento del tiempo libre en actividades positivas para la recuperación física y mental del individuo.

Utilizar el tiempo libre para el fomento de una mejor convivencia social.

Fomentar el desarrollo de una conciencia cívica en la práctica de las distintas manifestaciones del folklor mexicano.

Encausar a la juventud hacia actividades culturales tales como las visitas a museos y regiones históricas, así como fomentar la convivencia en centros sociales encaminadas a lograr el beneficio individual y colectivo, lo cual tendría como fin prevenir la delincuencia en los jóvenes.

Por último, en esta importante área de la recreación, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha puesto a disposición del Pueblo de México el primero de una serie de Centros Vacacionales, en que la salud y la recreación se armonizan, haciendo de esta prestación una verdadera conquista de la clase trabajadora en función de un nuevo bienestar general. Nos referimos al Centro Vacacional de Oaxtepec, en el Estado de Morelos, el cual fué visitado durante sus tres primeros años de operación por tres millones de personas en su mayoría de sectores populares, para quienes fué creado.

CAPITULO IV.

LAS PRESTACIONES SOCIALES EN NUESTRA SEGURIDAD SOCIAL.

- A. - Bases de las Prestaciones Sociales.
- B. - Personal y gastos existentes.
- C. - Actualización de los Centros de Seguridad Social.

A. BASES DE LAS PRESTACIONES SOCIALES:

La Seguridad Social conocida en la actualidad en nuestro medio social, se ha logrado en un gran porcentaje gracias a la educación de la comunidad por medio de las prestaciones sociales, por lo que se ha transformado el aspecto de prevención y previsión en el mantenimiento de la salud, logrando con ello un destacado avance social; A la vez este tipo de educación es complementaria a la desarrollada por instituciones similares del Estado y dirigida a la población que no tuvo oportunidad de disponer de servicios educativos formales y adecuados durante su desarrollo; el resultado ha sido de amplias e insospechadas proyecciones, por lo que en Países de mayor grado de desarrollo les dedican una atención especial.

En nuestro medio el Instituto Mexicano del Seguro Social ha incorporado a las prestaciones sociales con la aplicación sistemática de un importante programa, que viene satisfaciendo requerimientos colectivos fundamentales. Las prestaciones sociales constituyen un servicio relativamente nuevo dentro de nuestra seguridad social.

Desde la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social, -

las reuniones internacionales han recomendado que es necesario otorgar un mayor impulso a las prestaciones sociales a fin de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores, con lo que se logra el proceso productivo de la Nación.

Nuestras Autoridades en el ramo de la Seguridad Social, comprendiendo la importancia de las prestaciones sociales para los derecho habientes y beneficiarios del Seguro Social, han dado un decidido impulso a este campo para hacer más efectivos y amplios los beneficios de la seguridad social mexicana, pues en la medida en que se han evaluado los resultados positivos, la seguridad social implica necesariamente un esfuerzo decidido para mejorar, a través de servicios sociales, las condiciones y los modos de existencia de la comunidad a la que sirve.

Frente a la complejidad de las necesidades que presenta la época actual y las necesidades que establece la nueva Ley Federal del Trabajo, se han multiplicado los problemas, los cuales deben ser resueltos a través de las prestaciones sociales.

Así mismo dentro de las medidas de previsión y prevención social, son las prestaciones sociales las que con su carácter educativo, constituyen el instrumento más eficaz a coadyuvar al desarrollo económico nacional. Entre otros, sus fines fundamentales son la elevación de los niveles de vida y de la comunidad y de la familia, la capacitación para el trabajo y la mejor utilización del tiempo libre.

A la vez estas prestaciones sociales abarcan un amplio radio de acción y comprenden el otorgamiento de servicios educativos y de bienestar social a los derecho habientes y sus beneficiarios, a través precisamente de los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, cuyas actividades se polarizan al seno de la familia como un complemento de las prestaciones médicas en el amplio territorio de la medicina preventiva.

Los programas de prestación sociales persiguen objetivos como la defensa de la salud y el bienestar del hogar, que se logra a través de la formación de los jóvenes y los adultos, hombres y mujeres, capacitándolos para hacer frente con mayor preparación y mejores elementos de cultura a los desequilibrios económicos que producen miseria, desamparo e inseguridad.

El bienestar social no podrá lograrse si éste no dimana del seno de la familia, que es la institución social por excelencia en la formación de la personalidad del individuo. Sin el bienestar familiar imposible sería alcanzar el bienestar social, que es una de las finalidades fundamentales de la seguridad social.

Además como complemento elemental de las prestaciones sociales, en cuyo campo no solamente se sustenta su inminente justificación, sino que asegura el cumplimiento de múltiples recomendaciones internacionales, son en conjunto los que ya nos hemos referido, los cua-

les permitirán a través de su realización el desarrollo amplio y coordinado de los servicios de bienestar social.

El bienestar individual, familiar y social, solo puede alcanzarse cuando se logran cambios sustanciales en los niveles de vida, derivados de una auténtica protección de la salud, de vivir en una casa confortable, de alimentarse mejor, de tener posibilidades de educación, de lograr una recreación sana, de tener asegurada una buena atención médica y un retiro honorable, sin temores ni sobresaltos que producen desequilibrios y desajustes de graves consecuencias. Solo en dicha forma será posible crear las condiciones propicias para alcanzar el progreso social y el aumento de la productividad en el trabajo, todo lo cual redundará en última instancia, en el crecimiento integral nacional.

Sin embargo las prestaciones sociales, han sufrido contra tiempos en su desarrollo, aplicación y proyección a pesar que su concepción doctrinaria y política, sus resultados, efectos y funcionalidad han sido ampliamente demostrados. Y aún así, no se les ha dado la posibilidad de alcance debida, ni han sido consideradas en su verdadero valor, motivo por el que no se ha proporcionado el apoyo económico necesario, contrariamente, han sido limitadas en su poder económico, dejándolas subsistir como inicialmente se las dotó: de modo experimental cargado al presupuesto de invalidez, vejez, cesantía y muerte. Aún cuando se les ha caracterizado como indispensables dentro de los programas de se

guridad social, por su carácter complementario a la solución de problemas y necesidades de la población que no pueden ser atendidas a través de los otros ordenes de la seguridad, tal vez haya incomprensión para las prestaciones sociales.

En realidad, el desarrollo, con sus implicaciones económicas, sociales y culturales, solo es posible alcanzarlo en forma equilibrada cuando se deje de ignorar los diferentes sectores que lo constituyen. Esto solo puede lograrse cuando se toman en cuenta los antecedentes, -- realidades y factores que confluyen en él y en la adecuada derrama de inversiones que se hagan en cada uno de los sectores que comprenden el desarrollo integral.

Es menester de acuerdo al aspecto interpretativo de los antecedentes en el proceso de desarrollo del País, enumerar las bases más importantes en que se fundan las prestaciones sociales.

a). - Legales:

Las prestaciones sociales que actualmente goza el trabajador asegurado, encuentran su antecedente jurídico desde el manifiesto -- publicado por el partido liberal que dirigía Ricardo Flores Magón en ---- 1906; en él están señalados los derechos que deberían gozar los obreros y los campesinos; algunas de dichas consideraciones fueron aplicadas en las primeras legislaciones laborales, al triunfo de nuestra revolución socia

cial, como la fué la Ley del Trabajo del Estado de Yucatán de 1915, la cual sirvió como antecedente fundamental para ser incluida en la constitución de 1917.

Algunas de las funciones del artículo 123 Constitucional, se dictaron pensando ya en una seguridad social integrada, pues se enuncia la protección de la salud, la economía y la evolución social, moral y cultural del trabajador y su familia en la siguiente forma:

1. - La fracción VI indica que "los salarios mínimos generales, deberían ser suficientes para satisfacer las necesidades de un jefe de familia, en el orden material, social, y cultural".
2. - La fracción XII establece que: "los patrones estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, igualmente deberán establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad.
3. - La fracción XIII hace mención de los centros recreativos.
4. - Las fracciones XIV y XV imponen al patrón obligaciones en caso de accidente o enfermedad del trabajador. Dicho patrón no solo debe compensar el daño sufrido, sino también evitarlo con medidas preventivas.
5. - La fracción XXV establece algunos servicios sociales muy necesarios, como los de bolsas de trabajo que serán gratuitas para el trabajador.

6. - La fracción XXIX considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social, que deberá comprender seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria en el trabajo, de enfermedades de accidentes y otras con fines análogos.

La trascendencia de esas normas, en cuanto a la aplicación de las prestaciones citadas, que en muchos casos la capacidad económica del patrón podría absorber, plantean la necesidad de crear los mecanismos pertinentes de un organismo complejo. De ahí que esta última fracción fué reglamentada por la Ley del Seguro Social publicada el 19 de enero de 1943, lográndose así el segundo avance de justicia social.

Como fuera de esperarse, esta primera Ley se refería a prestaciones médicas y en dinero, como un intento de cubrir necesidades inmediatas del trabajador y su familia, en la medida en que consideraba posible ofrecer estos servicios por una institución recién creada, pero pronto la institución a través de sus propias experiencias comprobó la necesidad de ampliar sus servicios con prestaciones sociales indispensables en la prevención de riesgos y enfermedades no profesionales, por lo que en 1956 hubo de reformarse la Ley del Seguro Social (artículo 77) con el objeto de dejar establecido que el Instituto está facultado para proporcionar servicios médicos, educativos y sociales a los asegurados, con objeto de prevenir la realización de un estado de invalidez, cuando las prestaciones del seguro de enfermedades no profesionales y maternidad no sean suficientes para lograrlo, instituyéndose de inmediato tales

servicios educativos y sociales con el nombre de Prestaciones Sociales, precisamente porque ya en los pocos años de vida de la Institución, se había comprobado la insuficiencia del Seguro de enfermedades no profesionales y maternidad para prevenir la realización de un estado de invalidez.

A la vez dicho artículo aclaraba que los servicios mencionados pueden ser prestados individualmente o mediante procedimientos de alcance general al efecto, el instituto podía usar de los medios adecuados de difusión de conocimientos y de prácticas de prevención y previsión y organizar a los asegurados pensionados y familiares derecho habientes en agrupaciones, así como establecer centros de reeducación y readaptación para el trabajo y de descanso para vacaciones.

El artículo 107 fracción IX de la Ley del Seguro Social establecía como obligación para el Instituto Mexicano del Seguro Social, el difundir conocimientos y prácticas de previsión social. Con dichas bases fueron establecidas las unidades de habitación y servicios sociales y las casas de la asegurada; estas últimas habrían de multiplicarse rápidamente y transformándose en lo que hoy conocemos como los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar y Centros de Adiestramiento Técnico, en los que además de su labor de difusión de conocimientos, también se imparten servicios para el mejoramiento y desarrollo de la comunidad.

El éxito obtenido por estas organizaciones de operación y los innumerables beneficios que otorgan para el bienestar de la población, hizo necesario establecer una fuente de financiamiento a través del reglamento de los servicios de habitación, previsión social y prevención de invalidez del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinada a sufragar estas actividades.

En las condiciones señaladas anteriormente, nos encontramos con que el funcionamiento de las actuales prestaciones sociales se encuentra plenamente fundado en lo jurídico, por las disposiciones de los artículos 88, 232, 233, de la Ley del Seguro Social vigente.

Sin embargo a pesar que la Ley del Seguro Social faculta al Instituto a proporcionar estos servicios y las considera dentro de sus funciones principales, las normas reglamentarias le dan a los servicios un carácter discrecional, según lo establece el artículo 235 y esto da a las prestaciones sociales una inestabilidad que no merece, de acuerdo con su comprobada eficacia en beneficio de la salud integral del pueblo, que ha convertido estos servicios en indispensables.

En la nueva Ley Federal del Trabajo, se obliga al Instituto Mexicano del Seguro Social al cumplimiento con carácter obligatorio de una de las prestaciones que nos hemos ocupado, la que se refiere al servicio de guarderías infantiles que deberá prestarse a los hijos de todas las madres aseguradas. Dicha disposición laboral, al igual que otras re

lativas a otros aspectos de la seguridad social, han dado márgen a que se haga necesaria una urgente reforma de la Ley del Seguro Social, que deberá aprovecharse para darle estabilidad jurídica a las prestaciones sociales.

Dentro del ámbito socio cultural como fundamento de las prestaciones sociales, habremos de considerar que nuestro país, debido al contenido socio cultural heredado y la situación de transformación que sufre derivada del desarrollo confronta un proceso de integración de diversos niveles de ajuste entre los sectores de la población que integran el país, proceso condicionado por diferencias culturales que le impiden en cierta forma una eficaz integración a la dinámica del progreso. Dichas diferencias entre pluralidades culturales que han sido características de nuestro país, detentan variación de grado en lo que respecta al uso de los bienes económico-culturales y en el concepto de los diferentes aspectos de la vida, como bienestar, salud, utilización de servicios. Esta es la heterogeneidad de su vida socio-cultural. En México, para nadie es desconocido que existen dos grandes núcleos de población que difieren entre sí: el urbano y el rural, y todavía dentro de éstos existen otros sectores con características singulares; en la urbe, núcleos de población enclavados en el corazón de la ciudad, o grupos que constituyen cinturones de miseria, considerados como la sub-cultura de la pobreza; en el campo, la existencia de campesinos y grupos indígenas con diferentes costumbres y modos de vida en distintos grados de asimilación al de

sarrollo. La concentración de grandes núcleos de población con manifestación de formas de cultura moderna, la existencia de grupos aislados o marginados desde el punto de vista de la organización económica, con razgos culturales propios y con poca o ninguna participación política en el país, imposibilitan la consideración de una sociedad nacional integrada.

En las ciudades se presentan los efectos de la presencia de los núcleos de población rural que no se ajusta a la vida urbana y a su dinámica de desarrollo, lo que dificulta la integración. Por este motivo se origina lo siguiente:

1. - La composición de su población es heterogénea, debido fundamentalmente a las grandes corrientes de inmigrantes rurales.
2. - Lo anterior a su vez ocasiona la existencia de grandes grupos de población marginal.
3. - Como una consecuencia de la situación de marginalidad, se manifiesta cierta incapacidad para adoptar patrones de referencia urbana, hecho que se vuelve más crítico por la pérdida del marco de referencia a la que perteneció.
4. - Se manifiesta una desorganización social como conse-

cuencia del conflicto de normas y valores, lo que a su vez produce una personalidad caótica.

5. - Poca conciencia sobre su situación dentro de su mismo grupo.
6. - Coexistencia de diferentes grados de nivel de vida, como un producto de la gran diferenciación económica.
7. - Bajo grado de acceso de la población al mercado de trabajo.
8. - Baja calificación de la mano de obra.
9. - Baja productividad.
10. - Bajo poder adquisitivo.
11. - Poca participación en la producción y consumo de bienes y servicios
12. - Dificultad del sistema económico para absorber la mano de obra desplazada de la zona rural.
13. - Fácil acceso a medios de comunicación con imágenes distorcionadas.

Los factores señalados para los grupos antes mencionados, caracterizan y orientan la conducta de la comunidad como un todo, y la del individuo como un ser socializado que ha interiorizado la cultura, es

to es, el individuo como una versión particular del contexto cultural en que vive, manifestando los rasgos de aquella con tanta fuerza que entra en contradicción con las prescripciones de nuevas modalidades de vida constituidas por sistemas económicos modernos, seguridad social, etc. que requieren de un ajuste a esas nuevas formas de vida, a través de instrumentos como las prestaciones sociales, en que se deben considerar aspectos que imposibilitan la obtención de resultados cuando se aplica la acción de seguridad social.

En todo proceso de desarrollo económico, los factores sociales y culturales pueden operar en el sentido de frenar o facilitar dicho desarrollo, pues éstos, debido a su estrecha relación con los factores económicos, asumen el papel de variables que interfieren en el juego de las funciones económicas.

Darle una mayor importancia a cualquiera de ellas, es desconocer las múltiples interrelaciones de los factores socio-culturales.

Del actual papel del sector público como agente de cambio, al promover, organizar y orientar de modo sistemático la acción social, han surgido normas, valores, organizaciones e instituciones con funciones definidas. Ante la urgencia de promover los cambios sociales necesarios, toca al Instituto Mexicano del Seguro Social encargarse del manejo de un conjunto de aspectos dentro de los llamados servicios sociales. La planificación de la acción de resguardo de los recursos humanos, de-

be dirigirse exclusivamente a la clase trabajadora y la población dependiente de ella a través de los programas de bienestar social, en función de metas y procedimientos, considerados básicamente como instrumento educativo para desarrollar y cambiar normas, valores, hábitos y actitudes que permitan una razonable aplicación de las otras órdenes de la seguridad social.

En este sentido, el propósito de los programas, es el servir de agentes de cambio con miras a la modificación de aspectos trascendentes en el nivel de vida de la población asegurada.

B. - PERSONAL Y GASTOS EXISTENTES :

Teniendo en consideración únicamente a los tipos específicos de prestaciones, se observa que las prestaciones médicas absorben aproximadamente el sesenta por ciento de los gastos del Instituto, lo cual se repite con regularidad cada año. En segundo lugar quedan manifiestas - también la importancia de las prestaciones en dinero, las cuales se consideran en un trece por ciento del gasto del Instituto. Y por último se tiene que las prestaciones sociales disponen únicamente del dos por ciento de los gastos realizados anualmente, lo que revela la desventaja en -- que se encuentran las prestaciones sociales en relación con las prestaciones médicas y con las prestaciones en dinero.

Por cuanto al personal con que se encuentra dotado en especial a los centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, tomán-

dolos en consideración como pilares del ejercicio de las prestaciones sociales, estos cuentan con personal de trabajo social, orientadores, persona administrativo y de intendencia, personal que dentro del ámbito interno del Instituto Mexicano del Seguro Social no ha sido considerado en forma plena a través de los contratos de trabajo existentes, lo que ha originado la falta de incentivos para allegarse personal más capacitado en esta importantísima labor que desarrolla el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las vez se ha carecido de actualización de métodos y sistemas impartidos por los orientadores, lo que en cierto aspecto obstaculiza el pleno desarrollo de la prestación social.

C. - ACTUALIZACION DE LOS CENTROS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR:

Actualmente el Instituto Mexicano del Seguro Social con su nueva legislación, es un instrumento del derecho obrero moderno para la protección integral de los trabajadores y de sus familias. Es a la vez un sistema destinado a defender la economía familiar del obrero, protegiendo el salario que percibe de los riesgos derivados de su trabajo o del medio en que viva y actúe.

Además de fundamentarse en bases filosóficas de valor universal, la seguridad social mexicana ha adquirido características propias que la diferencian substancialmente de la seguridad social de otros países. Estas peculiares modalidades de nuestra seguridad social son con-

secuencias de los requerimientos de las colectividades nacionales y de las aspiraciones de los individuos integrantes de la comunidad mexicana.

Nuestro régimen de seguridad social tiende en la actualidad más al servicio directo que a la prestación económica, poniendo tanta dedicación en aquél, como en servir a la familia del trabajador y en incorporar a sus hijos, desde el nacimiento, a un ámbito superior de salud y de convivencia, por que los servicios que otorga no tienen límites, sino hasta alcanzar las soluciones adecuadas inherentes a la salud fisiológica mental y social y sin escatimar costos; mientras que; si el sistema de seguridad social se otorgará a base de suministrarse de cantidades o subsidios en dinero para la compra particular de servicios por el asegurado, sería menos efectiva. Estas nuevas proyecciones, que nuestras propias necesidades han determinado, se apartan un tanto de los modelos clásicos de la seguridad social.

Actualmente, las prestaciones se orientan además al mejoramiento de las condiciones de vida de la juventud, teniendo en cuenta que el cincuenta por ciento de la población mexicana es joven. Al preparar a las nuevas generaciones a través de los centros de seguridad social para el bienestar familiar, se logrará un mejor disfrute de los bienes materiales y espirituales de la cultura, culminando en lograr ser un instrumento de desarrollo nacional fundados en la seguridad social.

Al aplicar la seguridad social se la convierte en instrumento

de justicia social, por lo que el Estado la utiliza como uno de los medios de redistribución del ingreso nacional público y privada, hecho que se efectúa a través de los servicios de todo tipo que se otorgan lo que se hace, sin distinción del monto de las aportaciones económicas de los cotizantes. Además tiene proyección contractual porque a través de las prestaciones sociales que suministra el régimen de seguridad social a los sectores de población más necesitada se le perfecciona a través de los sistemas de orientación y educación para superarse en el trabajo, mejoramiento de la vida del hogar y de la utilización del tiempo libre que, de otra forma, no podrían disfrutar por no haber dispuesto de los elementos necesarios durante la etapa de su desarrollo personal (educación primaria, media y superior) para enfrentarse con mayores ventajas al devenir de la vida.

Sin embargo y a pesar del beneficio logrado en la población derecho-habiente que ha acudido a los centros de seguridad social para el bienestar familiar en su corta historia, es menester otorgar la certeza de su funcionamiento así como la seguridad económica que la prestación social debe de gozar, pues como ha quedado demostrado a través del análisis en sus diferentes aspectos de las prestaciones sociales y en especial de los centros de seguridad social para el bienestar familiar, cumplen eficazmente su cometido, no solo en lo proyectado, sino que rebasa con creces el beneficio deseado.

Desde el punto de vista jurídico, es necesario que a través - de la urgente necesidad social que vive nuestra clase trabajadora, no se faculte discrecionalmente al Instituto Mexicano del Seguro Social para el otorgamiento de la prestación, como lo señala el artículo 235 de la nueva Ley, sino que es necesario dar la fundamentación necesaria para que dicha prestación se otorgue con carácter obligatorio y que la Ley del Seguro Social obligue a las autoridades relativas a los servicios de prestaciones sociales a expedir un programa de acción en forma creciente, con lo cual se lograría un proceso integral de beneficio a la clase derecho habiente.

Logrando la estabilidad jurídica de las prestaciones sociales, se obtendría consecuentemente la supervivencia definitiva de los centros de seguridad social para el bienestar familiar, pues de lo contrario existe el peligro de que en un momento determinado se deje de otorgar dicho servicio de acuerdo con la facultad discrecional, a pesar de los logros - obtenidos ya demostrados.

Así mismo desde el punto de vista económico, debe tratarse a las prestaciones sociales de un régimen económico propio y no depender como en la actualidad de los recursos del ramo de invalidez, vejez, cesantía y muerte, pues ello ha hecho que esa raquítica dependencia obstaculice la proyección efectiva y verdadera de los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar. Dicho régimen económico puede ser factible como lo ha sido en la actualidad el servicio de guarderías que ya en un fu

turo cercano, estará dotado de un régimen económico propio, cuyo servicio se ha logrado gracias a la presión realizada sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social al modificarse la Ley Federal del Trabajo.

Nuestra Patria atravieza por una etapa carente de elementos dotados de una capacidad de trabajo aceptable, es por ello que el Instituto Mexicano del Seguro Social pendiente de problemas sociales como el presente, debe modificar sus programas de acción en la rama de las -- prestaciones sociales y específicamente en los programas que sirven de base al funcionamiento de los centros de seguridad social para el bienestar familiar y de los centros de adiestramiento técnico, pues si bien es cierto que al ser creados obtuvieron un resonante éxito, hoy en día es necesario otorgar una actividad preponderantemente de orientación al trabajador a través de programas de elevación en su calidad de obrero, logrando obtener mano de obra calificada a corto plazo.

Es por ello necesario que la prestación social otorgada en esta rama, sea más dinámica y esté acorde con el momento que estamos viendo.

Hay que mencionar que en múltiples ocasiones ha existido -- una errónea interpretación por cuanto a que se considere que no es labor del Instituto Mexicano del Seguro Social el otorgar dichas enseñanzas, -- pues por un lado se dice que para ello existe la autoridad de educación pública, que sería la competente para atacar dicho problema y por otro lado que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social persigue ese objeti

vo de orientar y superar al trabajador, pero ese concepto debe ser des-
terrado definitivamente pues lo único verdadero que existe es la inminen-
te necesidad de otorgar al trabajador dichas enseñanzas sea por la auto-
ridad que sea y si el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con los
materiales económicos y humanos es su obligación el otorgarlos como -
institución prototipo de justicia social.

Será necesario el crear de antemano programas específicos-
de trabajo y a la vez capacitar al personal docente en este nuevo enfoque
de los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, con lo --
cual se lograría que efectivamente dichos centros culminaran con otorgar
al trabajador la base primordial para su ansiada superación.

CONCLUSIONES:

1. - Los programas de prestaciones sociales son elemento indispensable y necesario como medio de comunicación y orientación entre el Gobierno y el Pueblo.

2. - La prestación social queda adecuada a su legalización y ampliación presupuestal, lo que podrá permitirle el mayor desarrollo y cobertura amplia de la población de los derecho habientes.

3. - Las prestaciones sociales son por su carácter y su función un medio de disponibilidad y fortalecimiento de los recursos humanos existentes.

4. - El Instituto Mexicano del Seguro Social a través de las prestaciones sociales ha demostrado en los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, que son el medio más adecuado de penetración de la Seguridad Social a la comunidad.

5. - Los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Fami-

liar, resultan el medio más idóneo de motivación, guía y orientación de la juventud hacia un pensamiento social progresista del país.

6. - Los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar han servido como elemento vital para las relaciones humanas, y las relaciones obrero patronales.

7. - Los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, han contribuido a la elevación del nivel de vida de los trabajadores, como resultado de sus programas de capacitación para el trabajo, mejoramiento de la vida del hogar y la educación higiénica.

8. - La adecuada utilización del tiempo libre, es uno de los medios más efectivos para motivar a la juventud e identificarla con las instituciones; como son los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, los que a través de sus programas de la danza, el teatro, las artes plásticas y principalmente los deportes, se les propicia el desarrollo de la personalidad, proyectando sus intereses y emociones hacia la afirmación de los valores nacionalistas.

9. - A vía de proposición considerarse la urgente modificación a la actual legislación del Seguro Social, en el aspecto económico de su presupuesto el cual debería ser regulado y no facultativo, con cuya modificación se lograría en el ámbito de las prestaciones sociales en los Centros de Seguridad Social considerarlas con carácter obligatorio y no discrecional, como erróneamente se ha legislado.

10. - Es inminente la necesidad de adaptar los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar hacia nuevos conceptos de enseñanza tecnológica y creando programas preponderantemente dirigidos a esta clase trabajadora, con lo que se obtendría un resultado de superación, no solo del trabajador, sino también repercutiría en el ámbito familiar y social.

BIBLIOGRAFIA

- Gustavo Arce Cano. Los Seguros Sociales en México Ediciones Edit. Botas. 1944.
- Mario de la Cueva. Derecho Mexicano del Trabajo. - Tomo I Sexta Edición. Editorial Porrúa, S. A. Ave. Rep. de Argentina No. 15, México 1961.
- Mario de la Cueva. Derecho Mexicano del Trabajo. - Tomo II Cuarta Edición. Editorial Porrúa, S. A. Avenida República de Argentina No. 15.
- Miguel García Cruz. Evolución Mexicana del Ideario de la Seguridad.
- Miguel García Cruz. México 50 años de Revolución - Fondo de Cultura Económica. -- Primera Edición Resumida 1963.
- Dr. Francisco González Díaz Lombardo. Cursillo de Seguridad Social Mexicana Universidad de Nuevo León, Monterrey, N. L. Mayo de 1959.
- Carlos González Posada. Seguros Sociales, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, Calle de Juan Bravo No. 3, Madrid 1926.
- Gabino Fraga. Derecho Administrativo, Octava Edición Editorial Porrúa, S. A. - Avenida República Argentina No. 15, México 1960.
- Alonso Herrera Gutiérrez. Secretario de la Comisión Redactora. La Ley Mexicana del Seguro Social México, D. F. 1943.

Andrés Serra Rojas

Derecho Administrativo. Librería de -
Manuel Porrúa, S. A. 5 de Mayo No. 49,
México, D. F. 1959.

Memoria del Primer Congreso Mexicano
del Derecho Industrial.

Instituto Nacional del Seguro Social.
México y la Seguridad Social.
Tomo I, México MCMLII.

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Leyes y Reglamentos del Seguro Social.
México 1964.

Manual Interamericano de Instituciones
de Seguridad Social.
Comité Permanente Interamericano de -
Seguridad Social.

Exposición de motivos de la Ley del Se-
guro Social.

Semanario Judicial de la Federación.
Tomos XCII, XCIII y XCIV.

Leyes y Códigos de México.
Ley del Seguro Social.
Colección Porrúa Sexta Edición.

Editorial Porrúa, S. A.
Avenida República Argentina No. 15.
México 1968.